BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65) | Buenos Aires, Martes 25 de Marzo de 1919 | AÑO XXVII NÚM. 7536

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley Nº 10.648, de aumento de sueldos de empleados de Policía y Correos

Buenos Aires, Marzo 22 de 1919.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1919 y en tanto no se sancione la Ley General de Presupuesto los sueldos de personal de tropa, agentes de investigaciones de la Policía de la Capital y escribientes y personal de la Banda de Música y jefes de oficinas mixtas y auxiliares de la 14 y 15 categoría de Correos y Telégrafos, se liquidarán con un aumento de veinte pesos moneda nacional mensuales sobre las asignaciones fijadas en la Ley de Presupuesto para 1918.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

PELAGIO B. LUNA — ARTURO GOYENECHE
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Compañía General Comercial (Det Almindelige Handels-Kompagni)». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919

G-36/918.—Visto que la sociedad ha resuelto la transferencia de su sucursal en la República, a la sociedad anónima constituída en esta Capital el 2 de Diciembre de 1918 con el nombre de «Compañía General Comercial», y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 8 de Octubre de 1917, que autorizó a la sociedad anónima «Compañía General Comercial (Det Almindelige Handels-Kompagni)», constituída el 18 de Noviembre de 1916 en Copenhague, para establecer en la República una agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

J-3431.—Visto el testimonio de sentencia adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Félix Deleo (a) «Tacherito», cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, debiendo la Gobernación del Territorio indicar la zona o región más adecuada para la permanencia del deportado, encargarse de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

J-2329.—Vista la comunicación adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Manuel Pizarro o Insaugaray o Agustín Carbone o Rafael Pérez o José Romero o Juan Vázquez o Jacinto Martínez o Juan Cruz o José Lérez (a) El Nato o Bebito, cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, quedando la Gobernación encargada de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley, autorizándole para determinar dentro del Territorio, el pueblo o lugar donde debe fijar su residencia el deportado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

G-658.—Vistas las precedentes actuaciones y en mérito de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Luis Enrique Iturraspe cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta.

La Gobernación queda autorizada para designar el pueblo, lugar o zona más conveniente para la residencia del deportado y encargada de su vigilancia, así como también del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

G-1051.—Visto el testimonio adjunto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Luis De Munno o José Podestá o Nicolás Mauio o Pedro Agüero o José Martínez cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, debiendo la Gobernación del Territorio indicar el pueblo o región más adecuado para su permanencia y encargarse de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

J-2940.—Visto el testimonio de sentencia adjunto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Eduardo Aidoy o Escobar o Antonio Bruno o Veria o Del Prado o Prado o Francisco Gurache o Pedro Somoza o Pablo Aguilar o José Asunta (a) «Churro» o «Chino», cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, debiendo la Gobernación del Territorio indicar el pueblo o región más adecuado para la permanencia del deportado, quedando encargada de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para la deportación de un preso.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

G-732. — Vistas las comunicaciones precedentes y en atención a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut, para que el preso Juan Salituro cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta por las autoridades judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

La Gobernación del Territorio queda autorizada para determinar el pueblo lugar o zona que considere más conveniente para la residencia del condenado y encargada de su vigilancia y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para la deportación de un preso.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

J-2529. — Vista la comunicación adjunta y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Antonio López o Gumersindo Martínez o Martino o Antonio Severi o Genaro Garyulo o Antonio Degregorio o Angel Galli o Gargiulo o Vicente López o Antonio Gómez o Galli o José López o Genaro Seberi (a) «Garyulo» o «Gallurdo», cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta, quedando la Gobernación encargada de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley; autorizándole para determinar dentro del Territorio, el pueblo o lugar donde deba fijar su residencia el deportado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

F-1181. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta al preso Miguel Fernández; debiendo la Gobernación del Territorio indicar el paraje o región más conveniente para la permanencia del deportado y encargarse de la vigilancia del mismo y del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Desígnase el Territorio del Chubut para deportación de un preso

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

J-300. — Visto este expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Nº 4189,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Desígnase el Territorio Nacional del Chubut para que el preso Benjamín Lucero o Antonio Sosa o Francisco Olivera o José Fernández o Facundo Serra u Olivera o Félix Almada, cumpla la pena accesoria de deportación que le ha sido impuesta. La Gobernación queda autorizada para designar el pueblo, lugar o zona más conveniente para la permanencia del deportado y encargada de su vigilancia, así como también del cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«El Alamo». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

A-23. — Comprobado en este expediente que la sociedad ha sido liquidada y en atención a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 5 de Abril de 1904, que autorizó para funcionar a la sociedad anónima «El Alamo» constituída en esta Capital el día 12 de Marzo del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad General Franco-Argentina Fabricación de Tejidos». — Reforma de estatutos.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

G-2. — Visto este expediente; resultando cumplidos los recaudos legales y reglamentarios vigentes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas a los estatutos de la «Sociedad General Franco-Argentina, Fabricación de Tejidos», por la asamblea general ordinaria del 8 de Diciembre de 1918, en la forma corriente de fojas cuarenta y seis (46) vuelta a cuarenta y ocho (48), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta (60) y de fojas sesenta y dos (62), quedando la sociedad con la nueva denominación adoptada «Sociedad General Franco-Argentina, Industrial y Comercial», y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Justicia y llenados que sean los requisitos ordenados, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Sociedad Española de Socorros Mutuos de Chivilcoy». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

E. 72-909. — Visto este expediente del que resulta comprobado que la asociación no tiene su domicilio ni actúa dentro de la jurisdicción nacional y que en distintas oportunidades—fs. 19, 23 y 23 vta.—se le ha hecho conocer su situación irregular sin haber obtenido que se modificara, y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos, por tratarse de una institución sometida a la jurisdicción de las autoridades de la Provincia donde se halla establecida,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto del 17 de Diciembre de 1884 que reconoció como persona jurídica a la «Sociedad Española de Socorros Mutuos de Chivilcoy» y aprobó sus estatutos.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, rep. las fojas, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«The Killikaike—Sur Sheep Farming Company». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

K. 1-918. — Comprobado en este expediente que la sociedad ha sido liquidada y en atención a lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 8 de Noviembre de 1906, que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad denominada «The Killikaike—Sur Sheep Farming Company», constituída en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el 22 de Octubre del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Valdez Ramón. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919.

G-178. — Vistas estas actuaciones y resultando comprobados los servicios prestados por don Ramón Valdez, como Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de «Ministro Ramón Gómez», Dpto. Campo del Cielo (antes «Barranqueras») Territorio Nacional del Chaco, así como los prestados por don Alberto M. Paz, nombrado en su reemplazo por renuncia de aquél,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Reconócense los servicios prestados por don Ramón Valdez, en su carácter de Juez de Paz titular del precitado Juzgado, desde el 1º de Marzo hasta el 9 de Diciembre de 1918, y los prestados por don Alberto M. Paz, desde el 10 de Diciembre de dicho año, hasta la fecha en que se hizo cargo del Juzgado el señor Pedro Morales (hijo), nombrado por Decreto del 20 de Febrero último.

Art. 2º Agréguese al expediente G. 951 de 1918, anótese en la Estadística, tómese razón en la Dirección Administrativa y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuelas Normales de Maestras de Santa Fe y de Esperanza. — Nombramientos.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de ciencias y letras, con seis horas, de la escuela normal de maestras de Santa Fe, a la profesora normal señorita María Esther Costa, y profesora de educación física y estética, con seis horas, de la escuela normal de Esperanza, a la señorita Luisa Bianchi, debiendo imputarse los sueldos de estas profesoras, de acuerdo a lo que dispone el artículo 47 del presupuesto, a la partida destinada a la remuneración por horas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Nombramiento

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesora de educación física y estética (Música) de la escuela normal de Lomas de Zamora, con seis horas, a la señorita María Magdalena San Pedro, debiendo imputarse su sueldo a la partida correspondiente del presupuesto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería.—Autorización para adquirir administrativamente los forrajes necesarios hasta tanto sea resuelto el expediente de licitación.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Ganadería solicita autorización para adquirir administrativamente los forrajes necesarios para el mantenimiento de los animales que se encuentran en el Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación hasta tanto sea resuelto el expediente de licitación para el corriente año y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Ganadería a contar del 1º de Enero ppdo., para adquirir administrativamente los forrajes a que se hace referencia hasta tanto no sea resuelta la licitación respectiva para el corriente año.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección General.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección General de Tierras.—Se establece precio para el arrendamiento de las tierras de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1919.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes solicitados respecto de la escala de cánones de arrendamientos para el Territorio de Santa Cruz y los datos e informaciones relativas al costo de la inspección y mensuras practicadas en la referida Gobernación Nacional, y

Considerando:

Que es necesario determinar previamente al despacho de las nuevas concesiones, los precios del arrendamiento y el valor de los reembolsos proporcionales de los gastos que al P. E. irrogaron las operaciones de que se trata, tanto porque esos antecedentes deben ser materia de disposiciones uniformes, cuanto porque todas ellas deben ser conocidas por el público de una manera general y amplia;

Que los criterios predominantes en la fijación de la tarifa de arrendamientos puedan aceptarse, ya que fundan la progresión del canon en la distancia que se encuentran los campos con relación al mercado o punto de embarque más próximo y en la capacidad de la tierra, en su relación con el número de ovinos que puede sostener aproximadamente;

Que los gastos de inspección deben ser reembolsados por los arrendatarios, puesto que a ellos beneficia, contribuyendo a facilitar la solución de sus situaciones, permitiendo, aparte del conocimiento de las tierras, establecer claramente los antecedentes que hayan existido respecto a cada uno de los interesados y las épocas desde las cuales estuviesen ocupándolas y asegurando para todos los futuros concesionarios la posesión de sus lotes sin riesgo alguno de posibles rectificaciones—y en consecuencia, de ello, procede la fijación de la cuota uniforme que debe abonarse en concepto de inspección por cada hectárea en el Territorio de Santa Cruz;

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Las tierras fiscales libres del Territorio de Santa Cruz consideradas como de ganadería se arrendarán en lo sucesivo en las condiciones del decreto de 7 de Febrero de 1917, sin derecho a compra.

Art. 2º Adóptase la escala de arrendamientos expresada en el cuadro que obra agregado a fojas 40 de este expediente y que deberá publicarse con el presente decreto, la que regirá para el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3º Fíjase en cinco centavos ($ 0,05 m/n.) moneda nacional por hectárea la suma que debe abonar cada arrendatario por gastos de inspección, en el acto de formalizar su contrato.

Art. 4º La Contaduría General de la Nación abrirá una cuenta especial que se denominará «Gastos de Inspección de Tierras fiscales», a la que acreditará las sumas que ingresen por dicho concepto a efecto de atender en lo sucesivo con ese fondo los gastos de las inspecciones necesarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las concesiones de arrendamiento.

Art. 5º Cuando se trate de tierras mensuradas, el precio de la operación se abonará en el momento de la firma del contrato y su valor es el fijado en las respectivas adjudicaciones de mensuras a los ingenieros que las realizaron.

Art. 6º Cuando se trate de tierras cuyas mensuras no estén aún terminadas, se procederá en igual forma que la dispuesta en el artículo anterior si las diligencias respectivas se hubieran encomendado por decreto que fijen su costo. Y si se trata de mensuras administrativas, la Dirección General de Tierras una vez conocida la superficie medida, hará el prorrateo por hectárea, teniendo en cuenta la suma invertida y se exigirá de inmediato el pago al contado.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

TERRITORIO DE SANTA CRUZ

CANON ANUAL A ABONAR POR ARRENDAMIENTO DE CADA LEGUA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE OVEJAS Y DISTANCIA DEL PUERTO O ESTACIÓN FERROVIARIA MÁS PRÓXIMA.

CANTIDAD DE OVEJAS QUE PUEDEN PASTAR EN CADA LEGUA	DISTANCIA EN LEGUAS DEL PUERTO O ESTACIÓN DE FERROCARRIL MÁS PRÓXIMO					
	0 a 10	11 a 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60 o más
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
De 5.100 a 4.901 ...	2.050	2.040	2.030	2.020	2.010	2.000
» 4.900 » 4.701 ...	1.970	1.960	1.950	1.940	1.930	1.920
» 4.700 » 4.501 ..	1.890	1.880	1.870	1.860	1.850	1.840
» 4.500 » 4.301	1.810	1.800	1.790	1.780	1.770	1.760
» 4.300 » 4.101	1.730	1.720	1.710	1.700	1.690	1.680
» 4.100 » 3.901	1.650	1.640	1.630	1.620	1.610	1.600
» 3.900 » 3.701	1.570	1.560	1.550	1.540	1.530	1.520
» 3.700 » 3.501	1.490	1.480	1.470	1.460	1.450	1.440
» 3.500 » 3.301	1.410	1.400	1.390	1.380	1.370	1.360
» 3.300 » 3.101 ...	1.330	1.320	1.310	1.300	1.290	1.280
» 3.100 » 2.901 ..	1.250	1.240	1.230	1.220	1.210	1.200
» 2.900 » 2.701 ...	1.170	1.160	1.150	1.140	1.130	1.120
» 2.700 » 2.501 ...	1.090	1.080	1.070	1.060	1.050	1.040
» 2.500 » 2.301 ...	1.010	1.000	990	980	970	960
» 2.300 » 2.101 ...	930	920	910	900	890	880
» 2.100 » 1.901 ...	850	840	830	820	810	800
» 1.900 » 1.701	770	760	750	740	730	720
» 1.700 » 1.501	690	680	670	660	650	640
» 1.500 » 1.301	610	600	590	580	570	560
» 1.300 » 1.101 ...	530	520	510	500	490	480
» 1.100 » 901 ..	450	440	430	420	410	400
» 900 » 701 ...	370	360	350	240	330	320
» 700 » 501 ...	290	280	270	260	250	240
Hasta 500 ovejas...	250	240	230	220	210	200

Para campo de toda estación se aumentará el canon en 15 %
Por cada hectárea se cobrará $ 0 05 m/n por gastos de inspección

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería. — Adquisición de flúidos garrapaticidas y sarnífugos durante el corriente año.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de Ganadería solicita autorización para adquirir, durante el corriente año, los flúidos aprobados por el Ministerio de Agricultura, con destino a los bañaderos oficiales, en la misma forma dispuesta por los Acuerdos de Gobierno de fechas 4 de Julio y 13 de Septiembre del año próximo pasado, y

Considerando:

Que persistiendo las mismas razones que sirvieron de fundamento para los referidos Acuerdos, es decir, que dada la especificidad de dichos flúidos y la relación que su uso debe tener con respecto a su emulsión con las distintas aguas de los bañaderos oficiales en que deben emplearse, quedaba exceptuada la adquisición de las formalidades de la licitación pública, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el inciso 5° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, a efectuar, durante el corriente año, la adquisición de los flúidos garrapaticidas y sarnífugos en la forma expresada a continuación:

En la Farmaco-Argentina, Flúido Triple, a pesos 1,10 el litro.

En la Sucesión Diego Gibson, Flúido Matatick, a pesos 1,20 el litro.

En William Cooper y Nephews, Flúido Cooper, a pesos 1,30 el litro.

En la Compañía Introductora de Buenos Aires, Flúido Eureka, a pesos 3,00 el litro.

En Morris Little e hijos Ltda., Pasta Little, a pesos 2.00 el kilo.

Art. 2° Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDÓN. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO.

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas. — Adquisición de forraje de los señores Cancela y Stock, hasta tanto sea resuelta la licitación respectiva.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, solicita autorización para adquirir de los señores Cancela y Stock, proveedores que han sido durante el año 1918, el aprovisionamiento de forraje destinado al Laboratorio de Bacteriología, hasta tanto sea resuelto el expediente de licitación para el corriente año, y atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo determinado por el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas, a contar del 1° de Enero ppdo., para seguir adquiriendo de los señores Cancela y Stock, el forraje a que se hace referencia, a los mismos precios de provisión del año 1918, hasta tanto no sea resuelta la licitación respectiva para el corriente año.

Art. 2° Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN.

Dirección Meteorológica. — Se aprueba presupuesto presentado por G. F. Ussher para la provisión de víveres al personal de las Islas Orcadas.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1919.

Visto el presente expediente en el que la Dirección Meteorológica acompaña tres presupuestos para la provisión de víveres al personal de las Islas Orcadas y dadas las razones de urgencia invocadas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo que determina el inciso 3°, artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el presupuesto presentado por la casa G. F. Ussher, para la provisión de los víveres al personal de las Islas Orcadas, cuyo importe asciende a cuatro mil setecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 4.795,55 m/n.)

Art. 2° Impútese al Anexo H, Inciso 5, Item 4 del Presupuesto vigente, Ley 10.466. Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — J. S. SALINAS.—H. PUEYRREDÓN.

Estableciendo trámite para la declaración del cumplimiento de las obligaciones y para la firma de títulos de propiedad.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1919

Considerando:

Que es necesario derogar el decreto de fecha 4 de Diciembre de 1912 que delega en el Ministerio de Agricultura y Director General de Tierras y Colonias la firma del título de propiedad de tierra fiscal, por cuanto siendo ese el instrumento público de transmisión del dominio, debe ser suscrito por los otorgantes o sus representantes legales, en los términos de las disposiciones pertinentes del Código Civil;

Que las facultades acordadas al P. E. por la Ley 4167 de administración de la tierra pública, la de ceder y transferir la propiedad de un inmueble fiscal a su respectivo concesionario, que ha satisfecho las obligaciones contraídas, es indudablemente la más trascedental como que constituye el acto jurídico de manifestación de la voluntad;

Que esa trasmisión no se realiza en tanto no se otorga el respectivo instrumento público que la acredita, revestido de las formas prescriptas por el artículo 3° de la Ley citada y las concordantes de las leyes de fondo que no se le oponen;

Que lo dispuesto en la primera parte del mencionado artículo 3°, no se refiere al otorgamiento de títulos en los casos de total cumplimiento de las obligaciones que fija la Ley 4167, sino al caso excepcional, cuando deba quedar el inmueble gravado con hipoteca que por lo mismo requiere una manifestación expresa del P. E. y concordante con su consecuencia que lo es el título;

Que en consecuencia y consultando la necesidad de acelerar la tramitación en los casos de título de propiedad, el Ministro de Agricultura, previo el estudio de los datos de la inspección y demás antecedentes declarará si de esos elementos probatorios resultan satisfechos los extremos exigidos por la ley, extendiéndose en consecuencia el respectivo instrumento público que suscribirá el Poder Ejecutivo de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° En lo sucesivo la declaración de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios de tierras fiscales será hecha por resolución del señor Ministro de Agricultura en cada caso y los títulos definitivos de propiedad que en su consecuencia se extiendan, serán suscritos por el Presidente de la Nación y Ministro del ramo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Insistencia en el cumplimiento de un Decreto

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación y tratándose de un empleado supernumerario que ha prestado servicios efectivos y quedado cesante en virtud de no ser necesarios los mismos por existir personal de presupuesto con que atender las tareas confiadas, como lo dispone la resolución acompañada de fecha 30 de Septiembre del año ppdo.,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1° Insístese en el cumplimiento del Decreto de fecha 27 de Diciembre ppdo.

Art. 2° Tómese nota y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — J. S. SALINAS.—H. PUEYRREDÓN.

Orden de pago a favor de don J. P. Brodersen

Buenos Aires, Marzo 14 de 1919.

Visto el presente expediente, atento los informes producidos y lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al ex-Oficial (encargado de almacenes), de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, don Juan P. Brodersen, la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n.) importe de un mes de sueldo que le corresponde por estar comprendido dentro de las disposiciones establecidas por la Ley N° 2219 y Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio de 1915, imputando este gasto a la citada Ley.

Art. 2° Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Compañía de Tramways «Puerto y Ciudad de Buenos Aires». — Reducción de una suma.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Expte. 5354-C-1917. — R. V. N° 246. — Vista la presentación de la Compañía de Tramways «Puerto y Ciudad de Buenos Aires», en la que al pedir aclaración de lo resuelto en diversas oportunidades por este Ministerio, propone las siguientes cuestiones:

1° Reducción a $ 43.247,25 m/n de la cuota de $ 44.972,45 por adoquinado en la calle Pedro Mendoza.

2° Procedencia de la cuenta de $ 8.413,28 m/n que se le presenta por adoquinado, en virtud de la concesión que tiene para el acceso de las carboneras Wilson.

3° Obligación de continuar respetando el artículo 8° del decreto de concesión de 10 de Febrero de 1902.

4° Forma en que debe computarse el pago a los efectos del beneficio que acuerda el artículo 3° de la Ley 9513.

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que respecto de la primera cuestión, puede disponerse la reducción en la forma solicitada según así resulta del informe técnico corriente a fojas 117;

Que, en cuanto a la segunda, no es posible acceder a lo solicitado desde que la Compañía mantiene, sin renunciarla, la concesión para el acceso a las carboneras Wilson, sin que la falta de movimiento de trenes constituya un argumento suficiente para la exención, desde que en dicha paralización nada tiene que ver el Gobierno;

Que, en lo que toca a la tercera, este Ministerio por resolución de Julio 21 de 1917, se pronunció sobre ello no habiendo modificado las circunstancias que la fundaron;

Que, por lo que se refiere a la cuarta, tampoco es la oportunidad de resolverse desde que es la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la encargada de aplicar la ley respectiva en lo que respecta al cobro de los adoquinados y hasta tanto dicha repartición se pronuncie, nada puede disponerse:

SE RESUELVE:

Redúcese a ($ 43.247,25 m/n) cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, la cuenta de referencia y no ha lugar a lo demás del petitorio.

Comuníquese y pase a la Admi-

nistración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

SALABERRY

Escuela «Stella Maris». — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Exp. 1199-E-919. — R. V. Nº 239. — Vista la nota de la Escuela «Stella Maris», de Mar del Plata, en la que pide libre despacho de dos cajas conteniendo bordados, sobre canevas, cordones y galón, y artículos de vidrio, cuero y alfileres para sombreros, venidas en los vapores «Baronesa» y «Ranonfjord», respectivamente, que serán vendidos a beneficio de esa institución; y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Frigorífico Armour de La Plata. — Devolución concedida

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Exp. 191-F-919. — R. V. Nº 243. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata en la que pide devolución de la suma de pesos 883,48 moneda nacional, abonada en concepto de derechos de exportación sobre 157.390 kilos sangre seca embarcados en el Paylebot «Hermosa Villa del Pilar» con destino a Montevideo, el día 2 de Diciembre y retornados el 11 del mismo e introducidos nuevamente a plaza, libre de derechos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley 4933 dispone la exoneración de derechos de importación a las mercaderías de producción nacional que retornen al país dentro del término que la misma fija;

Que aun cuando nada dispone con respecto a los derechos de exportación abonados en iguales condiciones, cabe considerar con igual criterio el presente pedido, acordándose en consecuencia, por equidad, la devolución que se gestiona,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Gilchrist y Cía. — Devolución concedida

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 7366-G-1918. — R. V. Nº 245. — Vista la presentación de los señores Gilchrist y Cía., en la que piden devolución de los derechos abonados por una mercadería que abandonó a la Aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no habiendo retirado los concurrentes la mercadería, no es posible exigirle los derechos correspondientes cualquiera que sea la causa del abandono;

Que, por lo tanto, probado como está el pago, es procedente la devolución que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Müller y Cía. H. Wm. — Denegando arrendamiento

Buenos Aires Marzo 15 de 1919.

Exp. 497-M-1919. — R. V. Nº 242. — Vista la presentación de los señores Wm. H. Müller y Cía., en la que piden en arrendamiento una fracción de 3.000 metros cuadrados de terreno ubicada entre la vía parrilla y el depósito A. de la Aduana, a la altura de los diques 1 y 2, con destino a la construcción de un galpón para depósito de cereales, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, el terreno de referencia debe ser destinado a la ampliación de las líneas férreas del puerto de la Capital

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Núñez Amadeo F. — No se hace lugar a un pedido de devolución

Buenos Aires, Marzo 17 de 1919.

Exp. 357-N-1919. — R. V. Nº 244. — Vista la presentación del señor Amadeo F. Núñez, en la que pide devolución de lo abonado por derechos de exportación en los embarques de artículos para rancho en buque de bandera Nacional; atento lo informado, y

Considerando:

Que los embarques de que se trata se efectuaron con fecha 25 de Enero de 1918, es decir, con anterioridad a la resolución de 29 del mismo que exoneraba del pago de derecho de exportación a dichos embarques,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Pavese Carlos. — Transporte de merderías

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Exp. 1426-P-919. — R. V. Nº 240. — Vista la solicitud del señor Carlos Pavese, en la que pide se le permita remitir a Asunción (Paraguay) por vía terrestre, trescientos cincuenta cajones kerosene, de la partida cuyo reembarco se autorizó por Exp. 1128-P-919, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar al Paraguay por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino, para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta del recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Sido y Cía. Mauricio. — Transporte de mercaderías

Buenos Aires, Marzo 15 de 1919.

Exp. 1427-S-919. — R. V. Nº 241. — Vista la solicitud de los señores Mauricio Sido y Cía., en la que piden se les permita remitir al Paraguay, por vía terrestre, novecientos cajones de kerosene, de la partida cuyo reembarco se autorizó por Exp. 1251-S-919, y

Considerando:

Que para efectuar el transporte de la mercadería de que se trata, por ferrocarril, es indispensable transbordarla en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Queda facultada la Aduana de La Plata, para despachar al Paraguay, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la mercadería de que se trata.

Habilítase la Estación San Martín del Ferrocarril Central Argentino para el transbordo del inflamable antes mencionado, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.

Los gastos que demande la fiscalización del transbordo será por cuenta de los recurrentes.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Comisión de Explotación de Petróleo. — Autorización para suministrar a la Compañía The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd. la cantidad de 50 toneladas mensuales de petróleo.

Buenos Aires Marzo 17 de 1919.

Visto este expediente (8842-S-1918) en el que la Compañía The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd. solicita: 1º una disminución en el precio del petróleo que se le acuerda para el consumo de las calderas que utiliza para hacer perforaciones en Comodoro Rivadavia en busca del mismo combustible; 2º un aumento de la cantidad que se le provee actualmente; atento el informe favorable de la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Comisión de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia a vender a la Compañía The Norwegian Comodoro Oil Fields Ltd. la cantidad de 50 toneladas mensuales de petróleo, por el tiempo que duren sus obras preliminares y siempre que las necesidades lo permitan.

El precio del petróleo tendrá una bonificación a favor de la citada Compañía de pesos 15 moneda nacional, siempre que el precio a que se vende a los particulares se mantenga a un nivel que haga factible dicho descuento.

La Compañía recurrente deberá justificar ante la Administración en Comodoro Rivadavia el consumo de sus calderas.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Agricultura. — Estableciendo diversos requisitos para la introducción al país de partidas de cañas de azúcar.

Buenos Aires Marzo 17 de 1919.

Siendo necesario resguardar las plantaciones de cañas de azúcar existentes en la República contra la posible invasión de las plagas que las atacan en varios países, según resulta de la información consular que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, ha tenido en cuenta al sugerir la conveniencia de adoptar medidas al respecto; y estando facultado para ello el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el decreto de fecha Agosto 23 de 1902, reglamentario de la Ley Nº 4084,

SE RESUELVE:

1º Desde tres meses después de la fecha, toda partida de plantas (caña, seca o plantones) de caña de azúcar (Saccharum efficinarum) que haya de introducirse al país, además de llenar las condiciones generales establecidas al respecto, deberá venir acompañada de un certificado de origen extendido por autoridad competente y visado por el Cónsul Argentino en el país de procedencia. No trayendo dicho certificado, después de los tres meses, la partida de plantas será rechazada por las autoridades sanitarias.

2º Además del mencionado certificado, después del plazo en que es obligación, y desde la fecha, con o sin él toda partida de plantas de caña de azúcar que llegue al país, para ser introducida, sufrirá una cuarentena durante la cual se verificarán las observaciones y operaciones sanitarias que las oficinas técnicas consideren necesarias, a los fines de garantizar los propósitos que sirven de fundamento a esta Resolución.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente R-1393-918.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, Hugo Robson Mac Gregor, de profesión administrador de estancia, domiciliado en Comodoro Rivadavia, y Alberto Schwartz, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, ante el señor Director se presentan y exponen que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular de señor José Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 990 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dentro del lote Nº 147 del ensanche Sud de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 6000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes números 145, 147, 148 y 149, en dirección Este; sobre la línea divisoria entre los lotes 146 y 147 cuyo ancho será una línea de 1650 metros que sale del mismo mojón esquinero en dirección Norte sobre la línea divisoria entre los lotes números 147 y 148. En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente. El señor Alberto Schwartz nos representa ante la autoridad minera. Es justicia. — H. R. Mac Gregor. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las doce y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales y, según declaración de los interesados, son de propiedad del señor José Salso. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelogramo tal que su lado Sud de seis mil metros de longitud se apoye sobre el límite Sud del lote Nº 147 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y que su lado Oeste de mil seiscientos cincuenta metros de longitud se apoye sobre el límite Oeste del mismo lote Nº 147. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las publicaciones y citar al señor José Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don José Salso en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 18 marzo Nº 1781-v-30 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente F-1383/918. — «Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, — Los que suscriben, Oreste L. Fossati, de profesión empleado de comercio, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1319, y Alberto Schwartz de profesión Ingeniero Civil, con el mismo domicilio del anterior, ante el señor Director se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en terreno que es cercado pero no cultivado, y cuya propiedad es particular de la sucesión de Jorge Corbett, domiciliada en esta capital, calle Reconquista Nº 4[illegible], solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma — Dentro del lote Nº 25 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 5000 metros que sale de un punto sobre la línea divisoria entre los lotes Nos 36 y 25 situado a 1500 metros del mojón esquinero entre los lotes Nos. 36 25 y 26, con rumbo al Este, y cuyo ancho será una línea de 2000 metros que sale del mismo punto en dirección Sud, sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 36 y 25. — En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros, con el personal correspondiente. — El Señor Oreste Fossati nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia — Oreste Fossati. — A. Schwartz. — Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos

diez y ocho a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General». — Buenos Aires, Febrero 5 de 1919, — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración de los interesados ,son de propiedad de la sucesión Jorge Corbett. — En los planos de esta Oficina la zona solicitada ha quedado ubicada dentro del lote Nº 25, de las Tierras para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud por dos mil metros de ancho, tal que sus lados menores se apoyen sobre los límites Este y Oeste del citado lote Nº 25, y que su vértice Nor-Oeste, diste mil quinientos metros del vértice Nor-Este del lote contiguo Nº 36. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente: — Estando libre la zona precedentemente definida, corresponde: — 1º) Efectuar el registro; — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la sucesión Jorge Corbett. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión Jorge Corbett, en su carácter de dueña del suelo y y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Sub-Director General.».

E-18 marzo 1780-v-30 marzo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-1622-918.

Buenos Aires, Diciembre de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Bernardo D. Arzeno, de profesión comerciante, domiciliado en la calle de Carlos Calvo 954, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no ha sido labrado ni cercado y cuya propiedad me pertenece en condominio, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Dos mil hectáreas del lote trece, sección X del plano del Ministerio de Agricultura, que forma parte de un lote de 3.750 hectáreas, debiendo contarse los 2000 para el cateo, empezando por el esquinero próximo a la estación «Ramón M. Castro» del Ferrocarril del Sud. Para la tramitación de este expediente en todas las Reparticiones Nacionales, nombro a mi representante al señor Enrique Gambetta, que también firma al pie de la presente. — (Fdo.): B. D. Arzeno. — Enrique Gambetta. — Presentada esta solicitud hoy dos de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y media pasado meridiano. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha veintisiete de Enero de 1919, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro del lote 13, sección X del Territorio del Neuquén entre los siguientes límites: — Al Nor-Oeste, al Sur-Oeste y al Nor-Este respectivamente los límites Nor-Oeste, Sur-Oeste y Nor-Este del citado lote 13. Al Sur-Este una recta paralela al límite Nor-Oeste y trazada a una distancia tal que, con los tres demás límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Según declaración del mismo interesado el terreno no está labrado, cultivado ni cercado y le pertenece en condominio con las señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou y con los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira, domiciliados calle Agüero Nº 1254. Estando libre la zona precedentemente definida corresponde: 1º) efectuar el registro; 2º) ordenar las publicaciones y notificar a los condóminos nombrados. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Manuel J. Olascoaga, Laurentino Olascoaga, Florencio S. Pereira y señoras Delfina C. de Albert y Julia C. de Peyrou en su carácter de propietarios condóminos del suelo, fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 20 marzo — 1.846-v-31 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores José M. Simoni y Cía.

07688-C-918. — Febrero 12 de 1919. —Vista la queja de los Sres. José Simoni y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 255 y 3046 despachadas de Godoy Cruz y Rosario a Kilómetro 54:200 con fechas 9|2|18 y 8|11/917, y

Considerando:

Que para el transporde de las consignaciones de referencia se han empleado 777 horas y 255 horas 30 minutos en vez de 328 horas 30 minutos y 162 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 448 horas 30 minutos y 93 horas 30 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Richetti

011016-C-918. — Febrero 12 de 1919 — Vista la queja del señor A. Richetti contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 947 y 939 despachadas de Villa María a Luca con fechas 29 y 30/4/918, y

Considerando:

Que para el transporde de las consignaciones de referencia se han empleado 233 horas 40 minutos y 209 horas 40 minutos en vez de 96 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 137 horas, 40 minutos y 113 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Roque Pepe e hijos

07701-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los señores R. Pepe e hijos contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 396, 97 y 11 despachadas de General San Martín, Gobernador Benegas e Ingeniero Wilkinson a Baradero con fechas 22/3 16/3 y 11/3/918, y

Considerando:

Que para el transporde de las consignaciones de referencia se han empleado 639 horas, 439 horas y 536 horas en vez de 353 horas, 371 horas y 400 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 285 horas, 68 horas y 135 horas 30 minutos de retardo respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Julio Bergallo

010378-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Julio Bergallo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haber sido cancelado el tren 76 el 2 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ha ocurrido no existiendo causa alguna que lo justifique,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Manuel Raffo

011009-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Manuel Raffo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora del tren 40 y porque el guarda a cargo del mismo no le entregó el libro de quejas, el 8 de Mayo último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el referido tren el día citado corrió atrasado llegando a Rosario con un retardo de 2 horas, 20 minutos.

Que en cuanto a negársele el libro de queja, al recurrente, el guarda manifiesta que nadie se lo solicitó en trayecto, no presentándose testigo alguno que asevere lo denunciado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja en lo que al atraso del tren se refiere.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan Amatller

012089-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Amatller, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por pérdida de dos encomiendas correspondientes a guía números 88554 y 64100 despachadas de Río IV a Carnerillos y de esta estación a Mendoza en fechas 15 y 28 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que de la primera encomienda faltaron dos cajones avaluados por el querellante en pesos 15 moneda nacional cuyo importe fué abonado por la Empresa el 23 de Julio ppdo.

Que la otra encomienda fué detenida en Río IV por huelga en el Ferrocarril Pacífico, de donde fué retirada por el querellante, comprometiéndose la Empresa a devolverle el flete proporcional entre Río IV y Mendoza,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Alejandro Mozzi

02332-C-1918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Alejandro Mozzi, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por mal estado de consignación correspondiente a Carta de Porte 132 despachada de San Pedro a Retiro el 24 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia, compuesta de 128 bolsas de papas y 34 de batatas, llegó a destino el 29 de Enero a la 1 pasado meridiano.

Que el interesado retiró solamente las papas, pues las 34 bolsas de batatas, se hallaban en mal estado, por lo que observó la Carta de Porte.

Que los artículos 233, 243, 252 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Benigno Borellini

010366-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor B. Borellini contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de Carta de Porte 779, despachada de Mendoza a San Pedro el 13/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 536 horas en vez de 356 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 179 horas, 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Eseverri y Guerezta

010380-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja de los señores Eseverri y Guerezta, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 64 despachada de Mendoza a San Martín el 1/4/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 705 horas en vez de 347 horas, 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 358 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor J. Alfredo Cúneo

07214-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor J. A- Cúneo contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte números 3974 y 3898 despachadas de Rosario a San Eduardo con fechas 13 y 10/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 275 horas y 398 horas en vez de 143 horas, 30 minutos que autorizan los reglamentes vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas las consignaciones fueron transportadas con 131 horas, 30 minutos y 254 horas, 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Odriozola

03674-C-918. — Febrero 12 de 1919. — Vista la queja del señor Odriozola contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 439 despachada de Campana a Hernando, el 16/1/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1288 horas, 30 minutos en vez de 280 horas 38 minutos que autorizan los reglamentes vigentes:

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 1007 horas 52 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A- Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Pedro Rubí

014293-C-918. — Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor P. Rubí. contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Por-

te 2, despachada de Panquena a Cañada de Gómez, el 18/8/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 393 horas en vez de 369 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué trarsportada con 24 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los señores Porta Hermanos y Compañía.

012657-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja de los señores Porta Hermanos y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporta de consignación de Carta de Porte 255, despachada de Godoy Cruz a Villada, el 11/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de que se trata, se han empleado 464 horas en vez de 325 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 138 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Bianconi Américo

022782-C-918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor Bianconi Américo, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de 2.000 kilogramos de peso de consignación correspondiente a Carta de Porte 50, despachada de Alvarez a Cruz, el 27 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino en las condiciones denunciadas;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor V. Gutiérrez

014985-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor V. Gutiérrez, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por deterioro de la consignación correspondiente a Carta de Porte 39, despachada de San Nicolás a Retiro, fecha 16/3/918, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué rechazada en destino por el recurrente, por llegar las bolsas de arróz que la componían, manchadas con polvo de carbón;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Juan Canicoba

017224-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor Juan Canicoba, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de luz en la plataforma del coche P-309 del tren 655, por falta de compartimento para no fumadores en un coche de segunda clase y carecer el guarda del libro de quejas, el día 22 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que, efectivamente, la plataforma trasera del coche de referencia carecía de luz, por haberse quemado la bombita, desperfecto que ha sido reparado;

Que el tren 655 corrió con compartimentos de segunda clase para no fumadores, en los que hubo asientos disponibles en todo el trayecto;

Que el guarda no llevaba el libro de quejas, representando ello una infracción a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 2873,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por falta de luz en el coche P-309 y por carecer el guarda del libro de quejas;

Ordenar a la Empresa dé estricto e inmediato cumplimiento al mencionado artículo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del señor Faustino C. Luján

012666-C-918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja del señor F. C. Luján, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 377, despachada de Rafaela a General Urquiza, el 25/5/918, y por muerte de un animal, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 30 horas 20 minutos en vez de 28 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que según observación inserta en la referida Carta de Porte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultó un animal muerto;

Que los artículos 233, 243, 262 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia, ha sido transportada con una hora 50 minutos de demora, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja de los señores Matta, Baudino y Compañía.

024452-C-1918.—Febrero 17 de 1919. — Vista la queja de los señores Matta, Baudino y Compañía, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignaciones de Carta de Porte números 8415, 3354 y 9657, despachadas de Rosario, Córdoba y Rosario a Las Junturas, con fechas 24/8, 31/7 y 28-8-918; y por falta de entrega de mercaderías, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 488 horas, 969 horas y 608 horas en vez de 184 horas, 169 horas 30 minutos y 184 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que al ser entregadas las consignaciones de Cartas de Porte 8415 y 9657 en destino, resultaron faltas de una bolsa de sal y un bulto de vidrio respectivamente,

Que los artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles, amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 304 horas, 859 horas 30 minutos y 424 horas de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese.—A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Quejas del señor Generoso Novo

016798-P/1918. — Enero 31 de 1919. —Vistos los expedientes Nos. 016798 017022, 017023, 017025, 017026, 017163 017164, 017519, todos letra P. del año 1918, en los que el señor Generoso Novo protesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por cobro de más en los despachos telegráficos que menciona; y,

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente la Empresa ha cobrado de más al querellante, las sumas de pesos 0,55 — 0,75 — 0,35 — 0.80 — 0,45 — 0,28 — 0,55 y 0,40 m/n., al extenderse los recibos Nos. 92668, 82623, 92660, 92682, 92519, 90562, 92578, y 18554, por el pago del importe de los telegramas despachados como ella misma lo reconoce;

El Consejo resuelve:

Declarar fundadas las quejas.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los señores Santiago Nemes y Compañía.

015668-P/1918. — Febrero 1º de 1919. — Vista la queja de los señores Santiago Nemes y Cía., interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fé, por demora en el transporte de consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 48 despachada de Escalada a Mataderos el 22 de Junio ppdo., por llegar dos novillos muertos y dos estropeados; y,

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 36 animales vacunos según se expresa en la carta de porte;

Que el tren que los conducía perdió la combinación para la cual se había pedido conformidad a la Compañía General, por descarrilamiento de dicho tren en Coronda;

Que al llegar a destino resultaron tres novillos estropeados y dos muertos, y por lo que se observó el documento del transporte;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Ente Ríos. — Queja del señor Manuel Bardín

015303-P/1918. — Febrero 1º de 1919. — Vista la queja del señor Manuel Bardín, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por falta de entrega de consignación correspondiente a carta de porte 1 despachada de Pereyra a Concordia el 1º de Julio ppdo., y.,

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación aludida llegó a destino el 2 de Junio ppdo., siendo puesta a disposición del querellante a las 7 p/m., quien se negó a retirarla por hallarse en malas condiciones;

Que la Empresa dispuso se abonara al recurrente la suma de 352,50 pesos moneda nacional importe de la consignación;

Que los Arts. 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja del señor León Brodsky

07973-P/1918. — Febrero 1º de 1919. — Vista, la queja del señor León Brodsky, contra la Empresa del F. C. Provincia de Entre Ríos por demora en el transporte de las consignaciones de cartas de porte 641 1716 y 1425 de Once y 2037 de Rosario, todas con destino a Villaguay, fechas 18/25, 12 y 9 de Marzo ppdo., y otros reclamos; y,

Considerando:

Que para el transporte de las dos primeras consignaciones se han empleado 638 horas y 470 horas en vez de 249 horas respectivamente que autorizan los reglamentos vigentes.

Que las consignaciones de cartas de porte 203 2037 y 1425 se tramitan por separado;

Que en cuanto a las demás consignaciones que se mencionan en el texto de la queja, se ha comprobado que el reclamo ha sido solucionado entre la Empresa y el interesado:

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones de que se trata han sido transportadas con una demora de 389 horas y 221 horas respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja del señor Francisco Perasso

014096-P/1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor Francisco Perasso, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por atraso del tren Nº 12 y pérdida del Nº 9 en la estación Carbó, el 8 de Junio ppdo., y,

Considerando:

Que se ha constatado que el tren Nº 12 llegó a la estación Carbó con 82 minutos de retardo, es decir, con exceso al tolerado por los reglamentos vigentes,

Que en cuanto no poder alcanzar el tren Nº 9 éste no es una combinación de horario por lo que no hay motivos para responzabilizar a la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por el atraso del tren Nº 12.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja de los señores Gerbotto Hermanos

15305-P/1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja de los señores Gerbotto Hermanos, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por pérdida de consignación correspondiente a carta de porte 480 despachada de Crespo a Hasenkamp el 25 de Marzo ppdo., y,

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia no ha sido entregada al recurrente;

Que los Artículos 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC: ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Queja del señor Julio Mora

015301-P/1918. — Febrero 3 de 1919. — Vista la queja del señor Julio Mora, contra la Empresa del F. C. de Entre Ríos, por el atraso del tren 13 A. el 23 de Junio ppdo., y,.

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia llegó a la estación Nogoyá a las 11,28 p/m., en lugar de las 4 y 10 p/m., que indica el horario a causa del descarrilamiento ocurrido el 14 en el kilómetro 121;

Que para conducir los pasajeros del Ramal Victoria, se dispuso un tren especial que salió al día siguiente a las 4 y 10 p/m.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 1919

Boletín Oficial.....................	$	685 80
	»	685 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 14 de Marzo de 1919.

Acevedo esquina Lerma — Lote 57 — 8,66 — 8,95 — 24.50 — 26.60 — pesos 4.850 — E — Alberto Fernández Poblet — A — Emilio Moren Vilella.

Bogotá Nº 779 — 9,00 — 11,03 — 22,23 — 20,93 — pesos 8.900 — Edif — E — Rosa Bentín de Rivero — A — José Mateo Savio.

Ballivián esquina Ceretti — Lote 13 — Manzana 1 — 9,68 — 7,38 — 14,60 — 12,49 y 6 metros ochava.

Pampa entre Ceretti y Burela — Lote 2 — Manzana 2 — 8,66 — 8,67 — 14,96 — 14,63 — Todo en pesos 4.030 — E — Sociedad Anónima «La República» — A — Eduardo Pueyo.

Brasil Nº 2570 — Progreso 2569, 2571. 2575, entre Alberti y Jujuy — metros cuadrados 510 — Parte de la finca anterior — 10.00 por 52,37 — Todo en pesos 29.100 — Edif — (Finca edificada en dos fracciones) — (Venta forzosa) — E — La sucesión de Carlos Noetinger — A — Alejandro Baima.

Convención Nº 4049 — 8,66 por 32,11 — pesos 3.600 — Edif — (Venta forzosa) — E — Jose Zuccotti — A — Juan Manuel Pochintesta.

Cachimayo entre Hualfin y Cristóbal — Lote 15 — metros cuadrados 221,34 — pesos 4.943,05 — E — Carlos P. Isola y otros — A — José Boo.

Cochabamba Nº 2402/2406 esquina Matheu Nº 1301/1321 — 8,66 por 25,68 — Edif — pesos 20.000 — E — Antonio Palacio y Hoz — A — Angel Garibaldi y Pedro Angel Garibaldi.

Cementerio del Oeste — Lote 24 del Nº 4 — Manzana 7ª — Sección S. — metros cuadrados 3 y 1,250 c/c. pesos 2.212,50 — Edif — E — José Spirito — A — Eugenia Prades de Texier.

Charcas Nº 3139/3143 — metros cuadrados 290,10 d/c — pesos 19.340 — Edif — E — Delfina Matilde Artayeta de Amadeo — A — Teresa Parage.

Castro Barros Nº 2074 — 8,66 — 8,77 — 30,59 — 29.18 — pesos 9.000 — Edif — E — Isabel Rufina Negro de Vázquez — A — Antonio Daud.

Echeverría Nº 5293 esquina Eurela — 13,61 — 13,01 — 20.77 — 20,42 — pesos 4.000 — Edif — E — Filomena Grieco — A — José Grieco.

Estados Nº 4343 — 8,66 por 35,34 — pesos 2.000 — Edif — E — Angel Fabrizio — A — Luciano Fabrizio.

Flores Nº 3224 — 9,526 por 43.30 — pesos 5.500 — Edif — E — César Américo Mariscotti — A — Loreto Reynoso.

Figueroa entre Añasco y Cucha-Cucha — 8,66 — 8,74 — 35,17 — 36,13 — pesos 1.681 — E — Manuel Rodríguez Troncoso — A — Ernesto Eyrey.

Indio entre Esperanza y Bahía Blanca — Lote 17 — Manzana 48 — 8,76 — 8,71 — 59,75 — 59,75 — pesos 400 — E — Ricardo Casaubón y Péreyra y otros — A — José Claret.

Yerbal entre Risso y Esteves Seguí — Lotes 218 y 219 — metros metros cuadrados 239 y 6 d/c.

Yerbal entre Risso y Esteves Seguí — Lotes 218 y 219 — metros cuadrados 367,31 — Todo en pesos 5.692,53 — E — Compañía de Tierras del Oeste — A — José Antonio Monzón y otros.

Lanús Nº 3156 — 8,66 — 32,35 — 31,87 — pesos 6.500 — Edif — E — Pascual Berardi — A — Francisco Berardi.

Malabia Nº 1059/1061 — 8.85 — 8,86 — 32,18 — 32,12 — pesos 10.500 — Edif — E — Salvador Porfirio — A — Juan Bautista Guido.

Méndez Nº 1731 — 8,73 por 22,19 — pesos 1.200 — Edif — E — José Manfredi — A — Juan Magnoli.

Mozart Nº 363 — 8.00 — 8.00 — 38,79 — 33,72 — pesos 4.750 — Edif — E — Luis Gerini — A — Carlos Oliva.

Sarandí 950, 58 y 60 — 8,66 por 60.62 — pesos 110.500 — Edif — E — Arturo Viader — A — Juan Zazzali.

San Pedrito Nº 133/135 — metros cuadrados 203 y 17 d/c — pesos 37.000 — Edif — E — Rodolfo Puig Lomes — A — Antonio Combes.

Thorne Nº 314 — 8.88 — 8.90 — 15,68 — 16,95 — pesos 18.000 — Edif — E — Juan Cabedo — A — Juan Julio Bianchi.

Territorios

Pampa

Sarah — Chacra parte 7 — H 50 — A 40 — pesos 13.482 — E — Francisco Cassani — A — Carlos Fuchs.

Quintana — Parte de la chacra 18 — H 59 — A 81 — C 39 — (media parte indivisa) — Parte de la chacra 15 — H 39 — A 70 — (media parte indivisa) Todo en pesos 9.500 — E — Juana Pozzi de Cantallops — A — Victorio Pozzi.

Sarah — Parte de la chacra 7 — H 50 — A 40 — pesos 13.482,50 — E — Juan Picco — A — Carlos Fuchs.

Sarah — Parte de la chacra 7 — H 102 — A 44 — pesos 24.402,52 — E — Francisco Cassani — A — Carlos Fuchs.

Macachín — Sección 3ª — Fracción B. — Lote 18 — Parte de la chacra 95 — H 2 — A 7 — pesos 1.400 — E — Esteban Martínez — A — Julio Focauti.

Santa Rosa — Sección 2ª — Fracción D — parte del lote 12 — Manzana 72 — Solar 10 — metros cuadrados 1.200 — pesos 9.750 — (Solar edificado) — E — Eduardo Espeche — A — Mariano Faraldo.

Río Negro

Lucinda (Colonia) — Pueblo Fernández Oro — Manzana 73 — Parte del Solar E — 20,50 por 14,65 — pesos 1.000 — E — Gervasio Pedro Gari — A — Germán Alfredo Gari.

Neuquén

Campo ubicado en la zona Sud del Lago «Hucchú Lauquén» — H 2085 — A 54 — C 66 — (Campo: con lo existente). — Hucchú Lauquén — H 2500 — Todo en pesos 150.000 — E — Guillermo T. Walter — A — «La Constancia».

Formosa

Formosa — Manzana 197 — mitad Oeste del Solar B — metros cuadrados 1250 — pesos 1.000 — E — Sociedad José y Ramón Calviño» — A — Américo F. Paulina.

Transmisión por causa de muerte

Larrazábal Nº 656 — 17,32 por 43.00 — pesos 4.000 — Edif — Suc. Marcos Cavallo — H — Juana Elisabetta Rosalía Sanna de Cavallo.

Paysandú entre Sapalgri y Añasco — Lote 13 — Fracción 31 — 8,65 — 9,79 — 26,27 — 19,48 — pesos 1.159,70 — Suc. Juan Lombardo — H — Elena Ana Lombardo y Colantonio y otro.

Santiago del Estero Nº 909 — 8,660 por 26,846 — pesos 190.000 — Edif — Suc. Desideria Fernández de Kelsey — H — Dolores Dominga Liberata Fernández y Pita y otras.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 26 pesos 305.749,09.

Territorios por actos entre vivos fincas 11, pesos 227.017,02.

Total fincas 37, pesos 533.766,11.

Transmisión por causa de muerte fincas 3, pesos 15.159,70.

Total general fincas 40; pesos moneda nacional 548.925,81.

AVISOS

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, **se cobrará:**

Número del día...	$ 0.10
Número atrasado...	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre...	» 6.00
Año...	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Rugeroni y Cía. Ltda.
(Periodística)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo II de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1919, a las 2.45 pasado meridiano en el local de la misma, Cangallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.—Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 18 marzo 1784 -v- 8 abril.

Compañía Comercial Sueco Argentina
Alsina 1120

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Abril próximo a las 2 p/m., en el local de la calle Alsina Nº 1120, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido y sanción de la distribución de beneficios.

2) Elección del Presidente y Directorio en reemplazo de los señores John A. Trahn, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, Frans Peterson y Ataliva Kaiser, cuyos mandatos terminan.

3) Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración. — El Presidente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919.

E. 18 Marzo 1799 -v- 3 Abril

La Continental de Sud América

Llámase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del mes de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en su local calle San Juan 1950, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Aprobación de la cuenta de repartición de utilidades como dividendo y de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos.

3º Elección de dos directores titulares, un Presidente y un Vicepresidente, y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma del acta.

Reuniéndose los señores que quieran tener parte en la asamblea (lo prescripto en el artículo 21). — El Gerente.

E. 8 Marzo Nº 1484 -v- 26 Marzo

«Itaca»
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima
Buenos Aires

De acuerdo con los Estatutos el Presidente de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 1º de Abril de 1919 a las 4 p/m. en el local Venezuela 567.

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de siete Directores Titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la calle Venezuela 567.

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentran desde ya en el local de la calle Venezuela 567, a disposición de los señores Accionistas. — El Presidente.
E-11 marzo 1515 v-1° abril
E. 11 marzo — 1735-v-1° abril.

Haras Pelayo — (Sociedad Anónima)
Convocatoria

Llámase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano en su domicilio 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente
Orden del día:
1 Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1918.
2 Nombramiento de Síndico.
3. Nombrar dos Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — Carlos Tomkinson, Director Gerente.
E 18 marzo — 1801 — v 21 abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Anónima «Establecimiento Veterinario Paul Hermanos Limitada
Primera Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día doce de Abril del corriente año, a las 9 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 25, a efecto de considerar la siguiente,
Orden del Día:
1°) Aprobación de la Memoria anual Balance general, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2°) Renovación del Directorio.
3°) Designación del Síndico.
4°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene que, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones con dos días de anticipación en el local social. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.
E. 25 marzo — 1952-v-10 abril.

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v. a las 11 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1 Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico correspondiente al XIV Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2 Aplicación a dar a las utilidades y fijación del dividendo a repartir.
3 Elección de dos Directores titulares por tres años, y 3 Directores suplentes: 1 por tres años y 2 por un año.
4 Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
5 Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos. — El Directorio.
E. 25 marzo — 1942-v-10 abril.

«La Formosa»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Abril p. v., a las 11 1/2 antes meridiano, en el local Cangallo 466, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1 Reintegrar el Capital a su monto primitivo de pesos 1.000.000,00 oro sellado, mediante la emisión de 30.000 acciones de pesos 10.00 oro sellado cada una, cuyo importe será cubierto con la suma de pesos 300.000,00 oro sellado, tomada de la cuenta «Fondos de Amortización Extraordinaria», Esas 30.000 acciones, serán distribuídas entre los señores Accionistas a prorrata de las que posean.
2 Autorizar al Directorio para contraer un gravámen hipotecario de pesos 300.000,00 oro sellado, sobre los bienes de la Sociedad. — El Directorio.
E. 25 marzo — 1943-v-10 abril.

Sociedad Anónima Escuelas Internacionales de la América del Sud
Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2° Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
3° Designación de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1919. — Por el Directorio, El Secretario.
E. 25 marzo — 1958-v-14 abril.

Banco de Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales, (artículos 27 a 31), se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Banco, Maipú 130, el 21 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente,
Orden del Día:
1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio anual, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2° Aplicación de utilidades.
3° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4° Estipulación de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores, conforme con lo que al respecto establece el artículo 341 del Código de Comercio.
5° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Buenos Aires, Abril de 1919. — Mauricio Kurchan, Director-Secretario.
E. 25 marzo — 1965-v-10 abril.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 21 del mes corriente, por falta de número de asistentes, de acuerdo con el Art. 13 inciso d. de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea para el día 5 de Abril de 1919 a las 4 p. m, en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544.
Orden del día:
1° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance del 17° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2° Elección de un Director efectivo y dos suplentes.
3° Nombramiento del Síndico.
4° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1919. — El Directorio.
E. 25 marzo 1963-v- 4 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires
840 Avenida de Mayo 840 1er. piso
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el día 22 de Marzo corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 5 de Abril de 1919, a las 10 a. m. para tratar la siguiente:
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 9° Ejercicio.
2° Lectura del dictámen e informe del Síndico.
3° Dividendo a distribuír.
4° Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y Juan Pomes, que terminan su mandato; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenencias depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1919 — El Gerente.
E. 25 marzo 1964-v- 4 abril.

Convocatorias Anteriores

«Palais de Glace»
Sociedad Anónima
1a Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas para la asamblea que tendrá lugar el 12 de Abril próximo a las 5 p/m. en el local del Palais de Glace, calle Pesadas y Junín, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta asamblea. — El Secretario.
E 24 Marzo 1927-v-11 abril.

Hacienda y Criadero «José Balbiani»
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso C, y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 9 de Abril a las 4 de la tarde en el local social, Callao 1570 a fin de tratar la siguiente,
Orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores y de un Síndico.
4) Aprobación del acta de esta Asamblea.
Se recuerdan a los Señores Accionistas los requisitos de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea: que se realizará cualquiera sea el capital representado; a estos efectos serán atendidos en el local social de 2 a 5 p/m. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — José Balbiani, Presidente.
E 24 Marzo 1.926-v-3 abril.

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:
1 Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2 Repartición de utilidades.
3 Elección de Directores titulares y suplentes.
4 Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
5 Distribución de una parte de los Fondos de Reserva, en acciones ordinarias.
6 Canje de certificados de acciones.
7 Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 14 de Abril de 1919, a las dos de la tarde, en la calle Cangallo N° 315, 5° piso, en esta Capital.
Los Accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — El Presidente.
E. 24 marzo — 1924-v-14 abril.

Cinematográfica Sud-Americana
Sociedad Anónima
Convocatoria:

La Cinematográfica Sud-Americana, Sociedad Anónima convoca de acuerdo con el artículo 31 de sus Estatutos a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Sarmiento 1755; el día Sábado 12 de Abril a las 6 y 1/2 p/m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1° Informe del Síndico.
2° Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y destino de las utilidades.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E-22 marzo 1905-v-11 abril.

Sociedad Internacional de Construcciones
Sociedad Anónima:
Societé Internationale de Constructions (S. A.)
Asamblea General del 3 de Abril de 1919

Según telegrama recibido de Europa se comunica a los señores accionistas y tenedores de partes de fundador, que el 3 de Abril de 1919, a las 3 p/m. tendrá lugar en la sede social 15 rue des Chénos (Amberes), una asamblea general, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1917.
2° Descargo de los Administradores y Síndicos.
3° Nombramientos estatutorios.
4° Varios.
Los señores accionistas y poseedores de partes de fundador que deseen asistir o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en la sede social en Amberes o en las oficinas de la sociedad en esta capital, calle Lavalle N° 1535 donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde. — El Consejo de Administración.
E-22 marzo 1923-v-25 marzo

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)
Sociedad Anónima
Sede Social en París, 20 bis rue Lafayette. Sucursal en Buenos Aires, Reconquista 421.

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Ex-

traordinaria, que tendrán lugar en París, 20 rue Lafayette, el día Miércoles 7 de Mayo 1919, a las 3 y 3 1/2 pasado meridiano, respectivamente.

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria

1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Informes de los Síndicos.

3º Aprobación de cuentas, balance y distribución de utilidades.

4º Nombramiento de Administradores.

5º Elección de Síndicos, para el Ejercicio 1919, y fijar su remuneración.

6º Dar a los Administradores la autorización de acuerdo con el artículo 40 de la Ley Francesa del 24 de Julio 1867.

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria

1º Supresión de los artículos 48, 49 y 50 de los Estatutos, como consecuencia del rescate de las Partes de Fundador.

2º Modificación de los artículos 1, 4, 6, 8, 20, 41, 43, 45, 52 y 54 de los Estatutos y de otros agregados o cambios, si hubiere lugar.

3º Cambio de numeración de los artículos de Estatutos, siguiendo después del artículo 43, de acuerdo con las supresiones y otras modificaciones o agregados, que serán resueltos por la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a cada una de éstas Asambleas o hacerse representar en ellas, deberán depositar sus acciones:

En Buenos Aires: Hasta el 28 de Marzo 1919, en las Oficinas de la Sucursal de la Sociedad, Reconquista 421, o en el Banco Supervielle y Compañía, San Martín 159.

En París: Hasta el 2 de Mayo 1919, en el Crédit Commercial de France, 20 rue Lafayette.

En Suiza: Hasta la misma fecha, en la Banque Commerciale de Bale, en Bale. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1919. — El Consejo de Administración.

E. 21 marzo — 1.870-v-28 marzo.

Sociedad Anónima Thompson Muebles Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 9 de Abril a las 2 pasado meridiano, en la calle Florida Nº 833, con la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919. — H. C. Thompson, Presidente.

E. 21 marzo — 1.871-v-7 abril.

Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el auto del señor Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, Secretaría del doctor Germán C. Ramírez, de fecha 25 de Septiembre de 1918, en los autos «Cervecería Buenos Aires, sobre convocatoria de Asambleas», y a solicitud del Directorio confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 del mes de Abril de 1919, a las 10 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, al 30 de Abril de 1918.

Segundo: Destino de las utilidades.

Tercero: Elección de cuatro Directores titulares; elección de un Director suplente; elección de Síndicos, titular y suplente, con mandato hasta el 30 de Agosto del corriente año.

Cuarto: Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente que el mandato de los señores Directores que se elijan terminará como si hubiesen sido elegidos en la Asamblea que debió celebrarse el 31 de Agosto ppdo.

Otra nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, las señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E. 21 marzo — 1.882-v-4 abril.

Cervecería Buenos Aires Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

A solicitud del Directorio de la Sociedad Anónima Cervecería Buenos Aires, confirmado en su mandato por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 1918, el Interventor Judicial que suscribe, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 del mes de Abril de 1919, a las 11 antes meridiano, la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia Nº 3264, con el fin de tratar la siguiente,

Orden del Día:

Consideración de la Memoria sobre la marcha de esta Sociedad, durante el tiempo transcurrido desde que se decretó la intervención judicial hasta la fecha.

Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la realización de la Asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Alfredo Rodríguez, Administrador Judicial.

E. 21 marzo — 1.883-v-4 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones Fundada el 1º de Julio de 1904

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General, que tendrá lugar el 14 de Abril de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1919.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección del Tribunal Arbitral.

6º Reforma de los artículos 39, 66, 74 y 89 del estatuto y creación del artículo transitorio.

7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Bertasca, Secretario.

E. 21 marzo Nº 1835 v- 14 abril.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Abril de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Gerente.

E. 21 marzo Nº 1837 -v- 10 abril.

L' Italia del Popolo Sociedad Anónima

No habiendo concurrido número suficiente de Accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 12 de Marzo, se convoca por segunda y última vez a los señores Accionistas para el día 11 de Abril, a las 9 pasado meridiano en los locales de la Sociedad, calle Florida 550, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación al artículo 8º de los Estatutos Sociales, aumentando el número de Miembros del Directorio.

2º Modificación al artículo 4º de los Estatutos Sociales, aumentando el capital social, según lo previsto por el artículo 6º de dichos Estatutos.

3º Elección de un Director Titular por dos años.

4º Elección de un Director Suplente por dos años.

5º Elección de un Síndico Titular por un año.

6º Elección de nuevos Directores, de acuerdo con lo que se resolverá sobre la propuesta de modificación del artículo 8º de los Estatutos, los que asumirán su cargo una vez aprobada por el Superior Gobierno la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales.

7º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, esta segunda Asamblea será válida con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra y capital que representen. — Buenos Aires, Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 21 marzo Nº 1888 -v- 7 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto, en los artículos 48 y 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en la casa social Alsina 1825, el sábado 29 del corriente a las 5 de la tarde, con objeto de tomar en consideración la siguiente orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año 1918.

2º Reforma del reglamento.

3º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Fernando García, Presidente. — R. Pico Berdoy, Secretario. — Martín de Grines, Gerente. —

E 20 marzo — 1849 -v-29 marzo

Sociedad Anónima «Petróleo Argentino de Algarrobos»

Los señores Directores citan a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria para tratar la disolución y liquidación de la sociedad, por haber desaparecido el objeto de su formación. Dicha Asamblea se llevará a cabo el día 31 de Marzo próximo a las 5 pasado meridiano en el local social 25 de Mayo 267, 10 piso. — Se previene a los señores accionistas que por ser segunda citación ésta se llevará a cabo con el número que concurra. — El Presidente.

E 20 marzo — 1847 -v-28 marzo

Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1919, en el local de la Compañía calle Sarmiento 487, a las 2 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1. Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2. Distribución de las utilidades.

3. Elección del Presidente, Vice-Presidente y Director-Gerente para el año 1919.

4. Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1919. — El presidente.

E. 20 marzo — 1808 v-5 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, Sociedad Anónima en liquidación.

Convocatoria

De acuerdo con la resolución tomada en reunión del Directorio en su carácter de Comisión Liquidadora, el día 13 del corriente, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 7 de Abril de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 263.

Orden del día:

1) Informe sobre la marcha de la liquidación.

2) Reintegración del Directorio por renuncias presentadas, eligiendo a 4 Directores titulares y 5 Directores suplentes.

3) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un banco a su satisfacción. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Gerente.

E. 18 marzo 1786 -v- 4 abril.

Caja de Crédito Hipotecario Sociedad Anónima

Cangallo Nº 667, Buenos Aires.

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667 el día 26 de Abril de 1919 a las cuatro de la tarde para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director titular, de un Director Suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El Presidente.

E. 18 Marzo 1789 -v- 25 Abril

Campos y Quebrachales Puerto Sastre Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril de 1919, a las 4 de la tarde, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918, y distribución de utilidades.

2º Elección de un Director Titular, un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio 603/605, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

E. 18 Marzo 1.800 -v- 1º Abril

Arabic Tea And Coffee Company. Juncal 1001.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 5 de Abril próximo a las 4 y media pasado meridiano, en las oficinas de la misma, Juncal 1001; para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance anual correspondiente al primer ejercicio.

2º Elección de cinco directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico siplente por haber renunciado los titulares.

3º Venta del activo y pasivo de la sociedad y cesación de la misma.

Los tenedores de acciones deben depositarlas en la Gerencia hasta una hora antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919 — El Directorio.

E 18 marzo — 1802 -v-4 abril.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires.

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Marzo a las 3 p/m., en el local social Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de 7 titulares por 3 años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un titular por dos años, en reemplazo de un vocal dimisionario.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

E. 17 Marzo 1740 v-31 Marzo.

Compañía Argentina de Frigoríficos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los artículos 14 (d) y 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria para el día miércoles 9 de Abril de 1919, en el local de la Administración calle 25 de Mayo 179, a las 4 p/m., para tratar la siguiente orden del día:

1º Reforma del artículo noveno de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para integrarse asimismo, si en virtud de la reforma se aumentara el número de Directores.

3º Reforma de otras disposiciones de los estatutos que resuelva la asamblea, siempre que sean indicadas al Directorio con cinco días de anticipación a la celebración de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos, el que establece que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus recibos de cuotas pagadas en la Tesorería de la Compañía con 3 días de anticipación al de la asamblea. — Horacio Beccar Varela, secretario.

E. 17 Marzo 1738 v-7 Abril

La Exportadora Argentina S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día martes 8 de Abril a. d. a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Cangallo Nº 328, 4º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de 6 Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para que tenga lugar la Asamblea

La Memoria, el Balance, la Cuenta Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los Señores Accionistas en el local social. — La Exportadora Argentina, S. A. — El Presidente.

E 17 marzo —1736 -v-7 abril

St. George's College, Limited.
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente y en conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Rivadavia 654 (3er. piso) el día Viérnes 28 de Marzo a las dos pasado meridiano para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Lockwood y Cía., Rivadavia 654 (3er. piso) hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

E 17 marzo —1734 -v-28 marzo

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la asamblea general ordinaria convocada para el 18 de Marzo, queda ésta postergada para el 29 de Marzo de 1919, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, Avenida de Mayo 866, debiendo élla celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas, según el artículo 31 de los estatutos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918 y dictámen del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Directorio.

E. 17 marzo 1739-v-29 marzo.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones requeridas para que tuviera lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 14 de Marzo, se cita nuevamente a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la Compañía para el día Viernes 28 de Marzo a las 11 a.m., en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — El Secretario. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.

E. 15 marzo 1712-v-28 marzo.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 3 de Abril de 1919, a las 4 p.m., en el local de la Compañía de Seguros «La Previsora», San Martín Nº 274, segundo piso:

Orden del día:

1º Aprobación del balance con objeto de liquidar los certificados fundadores.

2º Designación de dos Accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919. — El Directorio.

E. 15 marzo 1714-v-2 abril.

Compañía Nacional de Petróleos Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Marzo a las 5 p.m. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — F. A. Heath, Presidente y Director General.

E. 15 marzo 1718-v-31 marzo.

Compañía Transportadora de Petróleos

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

3º Elección de dos directores de acuerdo con los estatutos.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

6º Remuneración de la junta directiva y síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la Compañía hasta el 29 de Marzo a las 11 a/m. —Buenos Aires, 15 de Marzo de 1919. —F. A. Heath, Presidente.

E 15 marzo 1.723-v-31 marzo

Sociedad Alemana de Beneficencia
(Deutsche Wohltätigkeits-gesellschaft).
Buenos Aires, Avda. Azopardo 473:

De acuerdo con los estatutos se invita por la presente a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1919, a las 9 p/m., en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.

2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva, del Consejo de Administración y sus suplentes.

3º Elección de dos socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919.—El Secretario.

E 15 marzo 1.722-v-31 marzo

The Argentine Warrant Company Ltd.
Sociedad Anónima en Liquidación.
Segunda convocatoria

El Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 9,45 a/m., en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la cuenta de liquidación de la Sociedad.

2º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, esta asamblea se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.—El Presidente.

E 15 marzo 1.725-v-26 marzo

«Compañía Inmobiliaria Franco- Argentina» (En liquidación)
Bartolomé Mitre 226.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 2 de Abril próximo, a las 11 ante meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria-Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1918, al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del síndico.

2º Nombramiento de Director-Miembro de la comisión liquidadora, en reemplazo del Señor Arturo Z. Paz, fallecido.

3º Nombramiento de Síndico titular y suplente

4º Remuneración extraordinaria del Señor Secretario

5º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

E 15 marzo — 1727 -v-2 abril.

«Compañía de Tierras Maldonado»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Abril de 1919, a las 3 p/m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y consideración del balance.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

E 14 marzo 1.698-v-1º abril

La Ibero Platense
Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo en el local social, Maipú Nº 231, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al octavo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea y procedan como escrutadores. —

3º Elección de tres Directores por tres años, dos por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919.—El Secretario.

Nota: Como lo dispone el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea se deberá depositar en las oficinas de esta Sociedad, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

E 14 marzo 1.695-v-26 marzo

La Clara.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 14 de Marzo, se cita a nueva asamblea para el día 27 del mismo mes a las 2 p/m. en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran con el objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 15 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, Bartolomé Mitre 720, 4º piso, hasta tres días antes del designado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo de 1919.—El Directorio.

E 14 marzo 1.693-v-26 marzo

Sociedad Anónima «La Chaqueña»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Paseo de Julio 413, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2 Fijación de utilidades a distribuir.
3 Elección del Síndico titular y un suplente pasra el ejercicio 1919.
4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Paseo de Julio 413, hasta el 31 de Marzo corriente, inclusive. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1919, — El Directorio.

E. 13 marzo — 1574-v-31 marzo

La Caución Comercial
Sociedad Anónima de Garantía Personal
Esmeralda Nº 70
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 29 de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70, en la cual se tratará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes, para la integración del Directorio.
3º Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía, sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1919. — Emilio Obligado, Presidente.

E. 13 marzo 1582-v-28 marzo

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Abril a las 4 p/m.. en el local de la Sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Ingeniero Franck Lavalle Cobo, Ingeniero Celestino Villa, y Manuel Beresiartu.
3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Mairc.
5º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — A. Ferrini, secretario

E-13 marzo 1593-v-3 abril

Compañía de Tierras del Río Negro
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde en el local calle Belgrano número 515, escritorio número 2, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al octavo ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares y reemplazantes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas.—Juan Irigoyen, Secretario.

E 12 marzo 1.559-v-29 marzo

«Dodero Hermanos Lda.»
Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 31 de Marzo del año en curso, a las 2 1/2 p. m., para tratar los siguientes asuntos:

1º Reforma del artículo 15 de los Estatutos.
2º Designación de dos nuevos directores, en vista del aumento proyectado de miembros del Directorio.
3º Autorizar al Presidente para que recabe del P. E. la aprobación de las reformas proyectadas e intervenga y acepte cualquier modificación que a su respecto se aconseje introducir.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir y votar en la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acreditare que ellas se hallan en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

E 12 marzo 1.548-v-29 marzo

Frigorífico Santafecino
Sociedad Anónima
Buenos Aires, 25 de Mayo 171
Segundo ejercicio, 1º de Enero de 1918 —31 de Diciembre de 1918
Convocatoria

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 31 de Marzo de 1919 a las 3 p/m.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea, según lo previsto en el artículo 41 de los estatutos.—El Gerente.

E 12 marzo 1.557-v-29 marzo

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima en Liquidación

El Liquidador convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 31 de Marzo a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1918 y memoria del Liquidador.
2º Designación del Síndico que ha de actuar junto con el Liquidador.
3º Determinación de las facultades con que se considere investido el Liquidador.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes de la asamblea para obtener su boleta de entrada.— Buenos Aires, 11 de Marzo de 1919. —El Liquidador.

E 12 marzo 1.558-v-31 marzo

«Construtora Nacional»
Sociedad Anónima Limitada

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p/m., en el local social Tacuarí Nº 385, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura aprobación o modificación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores Titulares por dos años en reemplazo del Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Sr. Eugenio Galli Sr. Pedro Achille y Sr. Pedro Colombo, que terminaron su mandato; de dos Directores Suplentes de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1919.
4º Considerar la disolución anticipada de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso D. del artículo 28 que dice: — «Los accionistas que hayan de tomar parte a las asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada, — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1919. — Julio Petit, Administrador.

E-11 marzo 1512 v-31 marzo

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 3 pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322.

Orden del día:

1 Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio.
2º Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.
3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes señores Tomás Ambrosetti, Benigno Peña, Pedro S. Tobal y Antonio F. Castro.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los tenedores de acciones al portador depositarán sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea, pudiendo presentarse certificados bancarios de depósito de los mismos. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — Enrique Schindler, Director General.

E. 11 Marzo Nº 1517 -v- 28 Marzo

Dutilh—Smith, McMillan y Compañía (S. A.)
Importaciones y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela Nº 617, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección del Director, Síndico y Síndico Suplente.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance cerrado el 31 de Diciembre de 1918.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes, por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El Subgerente.

E. 11 Marzo Nº 1535 -v- 28 Marzo

The River Plate
Compañía de Seguros
Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno ejercicio anual que se celebrará el Sábado 29 de Marzo del año en curso a las 3 p/m. en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 440, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos).—Buenos Aires, Marzo 8 de 1919.—Fernando Lodi, secretario.

E 10 marzo 1.503-v-27 marzo

Sociedad Anónima Comercial
Walker Hermanos Limitada
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local social, calle Tucumán Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Director.

E. 8 Marzo Nº 1487 -v- 26 Marzo

Compañía General de Aguas Corrientes
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Reconquista 37
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1919, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1918.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, por haber terminado sus mandatos, que son los señores E. Hermann, Juan Carosio y Oscar Strazzolini, y además otro suplente en reemplazo del señor Guillermo Kolditz, por haber sido elegido Director titular por renuncia del Director señor Emilio Vernet Basualdo.
3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E. 8 marzo — 1482-v-31 marzo.

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión «Empleados de Aduana»

Convócase a los señores Accionistas de Acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día 29 de Marzo próximo a las 9 pasado meridiano, en su local social, calle Balcarce Nº 278, la que deberá abarcar la siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utili ades, correspondiente al ejercicio vencido de 1918.
2) Nombramientos de Directores titulares y suplentes, por tres años, y por terminación de manlato a los actuales.
3) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4) Nombramiento de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir al acto, deberán depositar en la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación a. señalado para la Asamblea General Ordinaria. — El Secretario.

E. 8 marzo — 1483-v-29 marzo.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 26 de Marzo corriente, a las 4 pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XXIIº terminado el 31 de Diciembre de 1918.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, uno por un año, un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1919. — El Secretario.

E. 7 marzo Nº 1451-v-25 marzo.

Adrián M. Heriot y Compañía Limitada

(Empresa de Obras)

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Marzo de 1919 a las 3 de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista Nº 46, escritorio Nº 316.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
2º Resolver sobre las utilidades y renovación del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares.
4º Elección del Síndico Titular
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Las acciones deben depositarse en el local arriba mencionado hasta dos dias antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1919. — El Presidente.

E. 7 marzo Nº 1452-v-25 marzo.

National Lead Company

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará e. día 25 de Marzo, a las 4 p.m., en el local de la Compañía calle 25 de Mayo Nº 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de tres titulares y un suplente del Directorio.
3º. Elección de Síndico y de Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y presentar los certificados de sus acciones tres días antes de la Asamblea por lo menos. — El Gerente Director.

E. 5 Marzo 1387-v-26 Marzo

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Compañía The London Assurance Corporation

Agencia de Buenos Aires: Piedras Nº 353

País de Origen: Inglaterra

La Compañía ha constituido un depósito de $ 300 000 c/l en bonos de la Deuda Interna de acuerdo con la l y de la materia.

Autorizada por el Superior Gobierno el 21 de Septiembre de 1897

Capital:
Autorizado .... £ 896 550 —
Realizado .... » 418.275 —
Subscripto .... » 896.550 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1919 (1/12/18—28/2/19)

Entradas	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz (saldo 30/11/18)	5393 68	
Primas, impuestos y estampillas.........	22251 62	62559 71
Permutación ...		1359 22
	27645 30	63918 93

Salidas	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Reaseguros, anulaciones y corretages	4949 59	15452 20
Impuestos, estampillas, comisiones, gastos varios y patentes	4292 81	14723 44
Intereses		282 64
Siniestros......		112 90
Casa Matriz....	11209 75	33342 75
Permutación ...	598 06	
Ashworth & Cia.	6595 09	
	27645 30	63918 93

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1919

p. p. Ashworth & Cia

J. K. Cassels, agentes generales

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 25 marzo — 1956-v-25 marzo

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank - 39/40 Mauerstrasse — Berlín W. Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fé)

Capital autorizado y subscripto: ...Marcos 30.000.000.—
» realizado: ... . » 30.000 000 —
Fondo de reserva: .... » 9.932 000.—

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo..........	1213520 62	7672623 48		
Depósitos en el Clearing......	93032 96	10339954 60	1306553 58	18012578 08
Préstamos..................			873488 38	23862649 22
Sucursales..................			3 0367 82	5282288 38
Cuentas varias..............			4509566 59	6750166 44
			6999976 37	53907682 12
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina..............			3650000 —	
Depósitos			1104140 72	36355222 57
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior....			1836313 24	804898 50
Cuentas varias........			409522 41	16745561 05
			6999976 37	53907682 12

Buenos Aires, Marzo 10 de 1919

C. Lingenfelder, director.— J. Herbener, contador.—

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Diego González, Jefe.

E.25 marzo.— 1962-v-25 marzo

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Cangallo 336 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado........................ $ 5 000.000 —
» emitido .... » 2 000 000 —
» subscripto .... » 1.531.400 —
» realizado .... » 1.347.220 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas......................		1531400 —	
» a subscribir......................		468600 —	
« » emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		557304 54	
Bancos		249495 42	
Muebles y útiles e instalaciones..............		87750 97	
Inmuebles......................		285656 81	
Valores descontados..............	1.217 895 84		
Adelantos en cuenta corriente.	307.657 81		
Créditos hipotecarios	372.395 9[illegible]	1897949 58	
Participaciones Bancarias		218896 04	
Valores al cobro, custodia y garantía..............		1444718 54	
Corresponsales (fondos en su poder)		157673 17	
Diversos		232701 44	5133164 51
			10133164 51
PASIVO			
Capital......................			5000000 —
» realizado......................		1347220 —	
Depósitos a la vista en cuenta corriente....	1.505.950 52		
» en caja de ahorros..............	197.550 23		
» a plazo fijo..............	409 504 57	2113005 32	
» de V. al cobro, custodia y garantía		1444718 54	
Fondo de reserva......................		79580 02	
Dividendos		16933 46	
Diversos......................		131589 17	5133164 51
			10133164 51

Buenos Aires, Marzo 11 de 1919

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez, contador. — Dr. Teodosio Brea, síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Diego González, Jefe.

E. 25 marzo — 1955-v-25 marzo

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires, Calle San Martín Nº 440

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Balance general correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1918.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir..........		753500 —
» en garantía.......		47000 —
Accionistas...............		39400 —
Muebles y útiles..........		12109 36
Hipotecas		20000 —
Títulos Crédito Argentino Interno 5%....		45000 —
Caja y Bancos............		36808 33
Préstamos s/. pólizas.......		25961 53
Pólizas a cobrar		16546 12
Material vida, inc infrot etc.		6539 52
Agencia general.......		3268 41
Deudores en gestión		11344 —
Derechos de fundación		976 39
Comisiones 1er año vida....		17036 15
Gastos 1ra instalación y ampliación secciones.......		5657 83
Propaganda.......		7088 77
Pólizas a cobrar secc. infortunio..................		12524 15
Cuentas varias............		25981 25
Varios deudores...........		32654 47
		1119996 28

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado		1000000 —
Acciones en depósito.......		47000 —
Reserva legal...	3642 89	
» incendio	22221 34	
» cristales	5795 70	
» infortunio....	23375 07	
» vida...	4786 43	59821 43
Letras a pagar.............		11000 —
Varios acreedores		1535 56
Ganancias y pérdidas		639 29
		1119996 28

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, contador.— Vo. Bo: Lorenzo Pittaluga, V. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

De la sección infortunio en el balance general del 31 de Diciembre 1918

DEBE	$ m/n
Indemnizaciones............	28502 12
Descuentos	12011 39
Anulaciones de pólizas......	1405 40
Medicamentos	1529 74
Honorarios médicos infortunio..................	6572 —
Reserva accidentes del trabajo (30 %)...............	23375 07
Saldo que pasa a ganancias y pérdidas generales.	4521 18
	77916 90

HABER	$ m/n
Premios	77916 90
	77916 90

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director-general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.—Ettore Diatto, con. tador.— Vo. Bo: Lorenzo Pittaluga- V. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

En el balance general del 31 Diciembre de 1918

Pendiente de la aprobación de la Asmblea

DEBE		$ m/n
Saldo del 31 Diciembre de 1917...............		19395 50
Patentes e impuestos.......		7061 42
Siniestros e indemnizaciones.		48324 85
Gastos generales, sueldos, honorarios, etc...........		49235 57
Descuentos y comisiones....		42295 29
Anulaciones de pólizas......		2496 12
Reaseguros pasivos.........		17796 42
Medicamentos y hon. médicos infortunio............		8101 74
Amortizaciones:		
Muebles y útiles.........	3917 01	
Propiedades .	19194 85	
Material vida, inc. inf. etc.	1634 88	
Comisiones 1er. año vida	8686 45	
Derechos de fundación..	8787 46	
Gastos 1ra. instalación y ampl. secc.	1414 46	
Deudores en gestión.....	3918 86	
Cuentas varias	11304 18	
Pólizas a cobrar.......	4264 23	
Propaganda.	1772 19	64894 57
Reservas:		
Vida.........	4786 43	
Incendio.....	22221 34	
Cristales.....	5795 70	
Accidentes del trabajo... .	23375 07	56178 54
Saldo que pasa al ejercicio 1919.....................		639 29
		316439 31

HABER	$ m/n
Premios	194376 27
Reservas accidentes de 1917.	16283 03
Reaseguros activos y comisiones........	15771 31
Letras a pagar............	90000 —
Varios....................	3 65
	316439 31

Pedro Adamoli, presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero.— Ettore Diatto, contador. — Vo. Bo. Lorenzo Pittaluga, V. síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo :

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *-Diego González*, **Jefe.**

E 25 marzo — 1957-v-27 marzo

DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANÓNIMA Bodegas y Viñedos

Mendoza y Buenos Aires

AVENIDA DE MAYO 839

Capital autorizado..... $ oro
» subscripto....... « »

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Balance Mensual al 31 de Enero de 1919

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.
Inversión de Capital.........	4699772 95	254722 03
Deudores.......		2510737 53
Cuentas de Explotación ...		634582 94
Caja..........		15273 11
Cuenta Permutación........		1047134 90
	4699772 95	4462450 51

PASIVO	$ o/s.	$ m/n.
Capital Realizado	3000000 —	
Obligaciones a 6 %..........	1239033 60	
Fondo de Reserva..........		380049 13
Acreedores.....		3200886 98
Reserva para Amortizaciones		881514 40
Cuenta Permutación.........	460739 35	
	4699772 95	4462450 51

Luis Colombo, vice presidente.— L. A. Carrero, gerente.—Ramón Paredes, contador.—Vo. Bo: J. A. Pilling síndico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — Diego González, Jefe.

E 25 marzo — 1930-v-25 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Los días 16 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del presente año a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión de forrajes para el tercero y cuarto trimestre del corriente año, y primer trimestre del año 1920, respectivamente, con destino a la manutención de la caballada de Policía. Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Marzo de 1919.

V. 23 abril.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de hierros, maderas, ejes, etc., para la construcción de diez carros torres para la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y bujes destinados a la reparación de vehículos de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 31 del actual a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p. m. para la provisión de cemento, granza y polvo de ladrillo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilogramos de harina «Cero» o que responda a esa extracción, con destino a la Dirección Sanitaria para el segundo trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de materiales de fundición, con destino al servicio del alumbrado público eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-28 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

El día 23 de Abril próximo a las 3 de la tarde realizaráse el remate público para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Conservatorio de Vacuna durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa. — 25 de Mayo 277 — adonde los interesados podrán recurrir en consulta. — El secretario general.

v-23 abril

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión bimestral de los «Anales del Departamento Nacional de Higiene» y «Boletín del Instituto Bacteriológico» durante el año 1919. Pliego de condiciones en la Sección Administrativa — 25 de Mayo 277 — en donde los interesados podrán consultarlo. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde. — El secretario general.

v-22 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería, durante el corriente año, con destino a las dependencias del Departamento. El pliego de condiciones en la Sección Administrativa, — 25 de Mayo 277 — adonde podrán recurrir los interesados para consulta. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde. — El secretario general.

v-21 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de kilos, más o menos, de leña de quebracho colorado, con destino a los servicios del Departamento durante el año en curso.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados para consulta.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo, a las 3 de la tarde. —El Secretario General.

v-21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de un millón de placas de vidrio, con destino al Conservatorio de Vacuna durante el año actual.

Para consulta del pliego de condiciones respectivo, los interesados podrán recurrir a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 22 de Abril próximo a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería con destino a las dependencias durante el año 1919.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— adonde podrán recurrir los interesados en consulta.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril próximo, a las 3,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-22 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de material de curación, útiles de cirujía, ampollas, comprimidos y drogas, destinados a las Asistencias Públicas de los Territorios Nacionales, durante el año 1919.

Los interesados podrán recurrir, para consulta del pliego de condiciones respectivo, a la Sección Administrativa, —25 de Mayo 277,— en donde se abrirán las propuestas el día 23 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-23 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de terneros en pie durante el corriente año con destino al Conservatorio de Vacuna.

Pliego de condiciones en la Sección Administrativa —25 de Mayo 277,— donde los interesados podrán recurrir para consultarlo.

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril próximo a las 2,30 de la tarde.—El Secretario General.

v-21 abril

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, durante el segundo trimestre del corriente año 1919. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 25 de Marzo del corriente año, a las 3 p/m.; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1919. — El Director interino.

v-25 marzo.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 28 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, para la provisión de carnes y extras, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, calle Reconquista 269,

donde las propuestas serán abiertas a la hora expresada en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-23 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüé, Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285) Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 2120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 1o de Abril próximo a las 3 p/m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos; forrajes, papas y batatas, pescados, verduras y frutas, comestibles, (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón, leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menage, artículos de electricidad, artículos sanitarios artículos para peluquería, materiales para canastería, y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial farmacia, droguería, y artículos para curación artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 1o de Marzo de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1o abril

Prisión Nacional

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, de los desperdicios de comida.

El pago deberá hacerse por adelantado.

Los desperdicios serán retirados diariamente.

El acto tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento (Paseo 2113).

Por más datos dirigirse a la Secretaría del mismo, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — El secretario.

v-25 marzo.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 6-L-1919

Segunda licitación

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintiseis del corriente mes de Marzo a las cuatro pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de:

3 metros cúbicos de arena fina Vizcaíno.
4 tirantes tea de 76,20 x 101,60 de 5 metros.
4 tirantes tea de 76,20 x 76,20, de 3,50 metros.
50 metros de listones Spruce de 50,80 por 76,20.
80 alfajías Spruce, de 25,40 por 76,20.
10 columnas lapacho de 101,60 por 101,60 por 3 metros.
3 tirantes tea de 76,20 por 152,40 por 5,30 metros.
2 tirantes tea de 76,20 por 152,40 por 5 metros.
30 tirantillos tea de 50,80 por 76,20 por 3 metros.
7 tablones pino blanco Nº 7 de 50,80 por 0,305 por 4,877 metros.
5 tablones pino blanco Nº 7 de 38,10 por 0,305 por 4,877 metros.
14 tablas pino blanco Nº 7 de 25,40 por 0,305 por 4,877 metros.
10 tablas pino blanco Nº 7 de 19,05 por 0,305 por 4,877 metros.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Marzo 18 de 1919. — U. T. Nº 4, Marcos Paz. — A. Rodríguez Arguibel, secretario.

v-26 marzo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a 2a licitación privada para el día 27 del corriente a las tres p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 77-A.

30 kilos de ajos en ristras, libre de brotos.
18.800 kilos de carne vacuna de 1a clase, libre de cogote y de garrón.
200 kilos de cebollas grandes en ristras, libres de brotos.
105 kilos de tocino fresco salado.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
70 litros de vinagre tinto de vino.
46 docenas de frutas de estación.
10 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
7 kilos de azúcar R. A. en terrones.
10 kilos de frutas secas surtidas. — El Secretario.

v-27 marzo.

Llámase a 2a licitación privada para el día 27 del corriente a las 3 y 30 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 270-T

20.000 kilos de harina tipo Favorita.
23.500 kilos de harina tipo Especial.
12.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos, para panadería. — El Secretario.

v-27 marzo.

Llámase a 2a licitación privada para el día 27 del corriente a las 3 y 45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 279-T.

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
12.000 kilos de papel en bobinas de 174 centímetros.
11.000 kilos de papel en bobinas de 131 centímetros.
2.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina Duplex.
3 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas de aceite para máquina Valvoline de 18 litros cada una.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos limpios.
30 hojas de papel de lija grueso.
10 hojas de tela esmeril Nos. 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
12 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices azules.
6 lápices colorados azules.
1 frasco de tinta de un litro.
10 kilos de estopa.
10 hojas de papel secante.
1 kilo de resina.
1 kilo de talco.
1 esponja grande.
1 lesna para coser correas. — El Secretario.

v-27 marzo.

Llámase a 2a licitación privada para el día 27 del corriente a las cuatro p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 189-C.

200 gramos de solución codeína al 5 por ciento.
3 litros de solución timol al 20 por ciento.
3 litros de éter sulfúrico.
3 litros de formol puro.
5 frascos de solución adrenalina P. D.
100 metros de lienzo para vendas.
24 cepillos para dientes.
2 espátulas para pomadas de 10 centímetros de hoja. — El Secretario.

v-27 marzo.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la provisión durante el mes de Abril próximo de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén:

140 kilos azúcar molida de primera.
70 kilos azúcar Refinería Argentina.
96 kilos aceite oliva primera.
48 kilos aceite oliva marca Buitone o Sasso.
2 kilos atún en en aceite en latas de 1/4 kilo cada una.
2 kilos anchoas en salmuera en latas de 1/2 kilo.
10 tarros arvejas conservadas «Nicolás Rubio».
10 kilos aceitunas en salmuera; «Manzanilla», latas de 1 kilo.
20 kilos café caracolillo tostado 1a.
5 kilos café «Moka».
5 kilos café «Yungas».
15 kilos conserva de tomates de 1a latas de 1/2 kilo cada una.
10 kilos ciruelas Nº 5 «California».
10 tarros champiñones al natural, tarros de 1/4 kilo cada uno.
40 kilos de dulce de membrillo 1a, (nuevo).
10 kilos dulce de batatas de primera (nueva).
50 tarros extracto de tomate de 100 gramos cada uno.
60 kilos jabón amarillo en barras, bien seco.
48 cajas jabón «Sunglight».
5 kilos jalea de membrillo «Noel» en cajas de 1/4 kilo.
5 kilos orejones medallón «California».
50 kilos porotos manteca de 1a.
40 kilos pasas de higo de 1a (nueva cosecha).
5 kilos queso de Goya bien seco.
10 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo cada una.
4 tarritos de trufas de 100 gramos cada uno.
5 kilos té Ceylan.
2 kilos té Nº 500.
50 trapos para piso de 50 x 60.
100 litros vino francés «Dussaud».
200 litros vino Mendoza «Toro» o similar.
10 litros vinagre de vino.
2 litros vinagre francés.
4 litros vino seco.
10 tarros langostines de 1/4 kilo cada uno.

Carne, pescados y aves

Diariamente:

45 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
2 kilos cima de ternera o su equivalente en otra factura.
1 lengua de vaca.
1 kilo carne de cerdo fresca.
2 kilos pescado fresco entre pejerrey o brótola.
1 pollo grande y sano.

Mensualmente:

15 kilos tocino salado (panceta).
40 kilos grasa en rama de 1a.

Pan y Harina

1.200 kilos pan 1a en flautitas de 100 gramos cada uno.
50 kilos harina de 1a.

Combustible:

4.000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros libre de mezcla.

Frutas, verduras y legumbres

Diariamente:

2 kilos acelgas.
2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres.
1 ristra ajos sanos.
12 ajíes.
2 atados berro fresco.
2 kilos cebollas sanas.
2 kilos chauchas o su equivalente en otras verduras.
1 atado de espárragos.
12 atados de espinacas.
130 piezas fruta estación de buena calidad, entre duraznos, bananas o naranjas.
12 plantas lechugas grandes y frescas.
10 repollos frescos.
12 tomates grandes y sanos.
10 atados verdurita bien surtida.

Lavado de ropa:

30 blusas.
210 camisas.
210 calzones.
72 corpiños.
230 camisetas.
220 calzoncillos.
120 colchas.
300 delantales.
200 enaguas.
400 fundas.
500 toallas.
500 servilletas.
100 guardapolvos.
400 pañuelos.
400 pares de medias.
850 sábanas.
110 sábanas de baño.
75 trajes brin.
150 repasadores.
20 manteles.
20 pantalones.
25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 4 p. m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — J. A. Viera, Contador.

v-27 marzo

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Abril, Mayo y Junio próximos de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último

Combustible

1.500 kilos carbón de leña fuerte.
18.000 kilos de leña quebracho colorado.
1.500 astillas de sauce.

Comestibles y artículos de almacén.

350 kilos azúcar R.
360 kilos azúcar tucumana.
20 kilos azúcar molida en bolsitas de un kilo.
15 cajones azúcar en panes «Rosario».
30 kilos arvejas enteras.
360 kilos arroz Carolina Diamante 00000.
8 kilos almidón Remy.
15 kilos almidón Colman.
6 kilos aceitunas M.
2 docenas cajitas azafrán.
30 latas aceite Ottone (dos kilos cada una).
6 kilos achicoria Planteur.
1 kilo bicarbonato.
50 kilos sal fina.
150 kilos sal gruesa de Cádiz.
100 kilos harina de maíz.
2 gruesas fósforos «Victoria».
3 kilos hongos italianos.
1 docena paquetes chuño Brown, grandes.
30 kilos café Brasil tostado en grano de primera.
30 kilos café Caracolillo tostado en grado de primera.
30 kilos café Brasileña tostado en grano de primera.
10 kilos conserva tomate Pretto.
60 kilos fideos de sémola de primera.
10 kilos dulce membrillo Noel (en latas de un kilo).
120 kilos fariña de primera.
90 kilos garbanzos Sauco.
40 arrobas hielo.
1 docena nuez moscada.
120 kilos porotos de manteca de primera.
6 kilos pimentón dulce.
3 docenas jalea membrillo Noel.
100 kilos maíz pisado.
3 docenas latas puré gillio.
120 kilos trigo.
60 kilos sémola de primera.
10 quesos frescos Neuquén.
10 kilos queso Reggiano.
15 kilos queso para rallar «Goya».
1 docena botelles vinagre de vino «Louit».
7 kilos té Nectar.
10 kilos te Quaker.
3 barriles vino San Juan tinto.
3 barriles vino francés Dussand.
3 latas kerosene.
10 docenas velitas «Bancalari».
20 paquetes velas «Victoria».

Artículos de limpieza

3 docenas cajas Bufach.
60 kilos soda para pisos.
10 docenas botellas agua lavandina «Janés».
1 docena cajas brillantina «Imperial»
1 y 1/2 docenas cajas brillantina «Bulher».
3 docenas cajas pomada «Brazzo».
3 docenas ladrillos ingleses.
1 y 1/2 docenas paquetes jabón inglés.
3 docenas jabón Pulidor.
300 kilos jabón amarillo Campana.
50 kilos papel higiénico blanco.
50 rollos papel higiénico.
12 docenas sapolio Morgan faja azul
8 docenas trapos para piso grandes
1 gruesa estropajos.

Carne, pescado, aves y huevos.

5.000 kilos carne de vaca, especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo y bifes.
400 kilos huesos (cadera o rodilla).
1.000 kilos carne de cordero, cannero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
60 kilos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilos panceta.
100 pollos grandes y sanos o el equivalente de su valor en otra clase de ave.

Leche

450 litros de leche caliente.

Verduras

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabos, apio y perejil).
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas coliflor.
10 docenas atados salsifí.
6 docenas atados acelga.
10 docenas repollos.
20 kilos chauchas.
60 kilos cebollas.
10 ristras de ajo.
60 docenas lechugas o escarola.
20 zapallos angola.

Frutas

200 docenas de fruta de primera surtidas de estación.
2.000 piezas de fruta de la estación.

Lavado

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

Calzado

12 pares de botas box-calf, cosidas con ojales Nº 29 al 33 y 34 al 38.
1 docena cajas pomada marca cobra.

Ferretería

1 docena platos playos.
3 docenas platos hondos.
1 1/2 docena candeleros enlozados.
12 baldes fierro batido.

Materiales y útiles para talleres

1 posa bobina para máquina.
1 bobina.
1 caja agujas máquina 16 por 1 Nº 1/2.
1 paquete agujas para sastre.
2 chairas de piedra.
6 cajas garfios «Sin Igual».
1 docena carreteles hilo negro lustre.
1/2 docena carreteles hilo cadena.
1 tarro cemento.
1 litro especial para máquina coser.
5 pliegos papel transparente para copiar dibujos.
3 docenas repasadores 70 por 70.
3 docenas servilletas algodón.
2 docenas toallas algodón.
100 kilogramos portland.
6 hojas para cortar fierro 32 centímetro de largo.
1 pincel para blanqueo.
1 lata nafta.
1 litro ácido muriático.
1 kilogramo estaño.
9 kilogramos sal amoniacal en polvo.
1 bandera argentina con sol de 4 metros.
8 metros felpa granate s. muestra.
10 metros flejo granate s. muestra.

Farmacia

25 kilogramos salol.
1 litro linimento oleo calcáreo.
2 litros jarabe protoyoduro de hierro Dupasquier.
1.000 pastillas formolina.

Librería

25 pliegos papel embalaje.
50 hojas papel canso.
25 hojas papel secante rosa.
25 hojas papel secante blanco para copiador grande.
6 cuadernos Nº 160.
6 cuadernos Nº 170.
12 hojas papel para calcar azul.
4 botellas tinta negra Stefpensen.
6 cajas de tiza blanca.

Las propuestas serán abierta el día 26 de Marzo a las 3 p.m., en el local del Instituto, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 p.m. — La Dirección.

v-26 marzo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de lámparas eléctricas necesarias para la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (R. Peña 935, primer piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina y de acuerdo en un todo con las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 3 p.m. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1919. — El Secretario General.

v-10 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de contrucción de un pasaje y reparaciones en la casa-habitación de la escuela Nº 7 del C. E. 15 (edificio fiscal calle Cabildo 3625) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril a las 2 pasado meridiano. — El Secretario General.

v 22 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reconstrucción de veredas y parte de las reparaciones del edificio fiscal escolar calle Franklin 1836, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v 22 abril.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril de 1919 a las 11 ante meridiano para la provisión de pan, leche y derivados, harinas y fideos, carnes, pescados, leña; frutas y verduras, ferretería y bazar, comestibles y bebidas (artículos de almacen), aves y huevos, algodón, alcohol puro, confecciones en blanco y telas, lavadero, jabones e impresos, con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Las propuestas deberán presentarse cuando menos con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación. — La Dirección.

v 9 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las 3 p. m para la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 4ª División de esta Dirección General cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

V. 28 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Marzo próximo a las tres p/m., por la provisión de diversos artículos necesarios para la confección del calzado y equipo que necesitará el Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General, cualquier día hábil, de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario interino.

v-28 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del día 25 de Marzo del corriente año, para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

-v- 25 Marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública, para la confección y provisión de noventa y tres uniformes de invierno, para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las bases de licitación, y pliego de condiciones, estarán a disposición de los interesados, en la Subsecretaría del Ministerio — 1ª Sección — Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Abril próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1919. — El Secretario.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Febrero próximo a las 2 pasado meridiano, para el suministro de 4.805 metros lineales de caños de cemento armado de distintos diámetros, dentro de un presupuesto oficial aproximado de pesos 84.648,15 y de acuerdo con las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en esta Capital, Suipacha 1008, de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Contabilidad y Sellos. — El Secretario.

v-28 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a concurso para la provisión de:

75,60 m3 de Lapacho, Mora o Urunday, en vigas.

6,98 m3 de Algarrobo, en tirantes y

42,00 m3 de Algarrobo, en tablones.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril del corriente año, a las tres y media de la tarde, en las Oficinas de la Dirección General de Irrigación (Capital Federal, calle Belgrano, 124) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca.

Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones en la Oficina de Compras de la Dirección General o en el Juzgado Federal citado. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Director General.

v-14 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Abril próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de La Falda a Potrero de Loza (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires Marzo 18 de 1919.

v. 16 abril.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Luisa Herrera de Miranda, por sí y sus hijos menores don Rosario Héctor, don Ernesto Vicente, don Luis Armando y don Raúl Pedro Miranda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del, ex-jubilado don Rosario Miranda. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1919. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en este Caja Nacional de

Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Guangay, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

v-29 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Garacotche de Berruet, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Salvador Berruet. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carlota Bianchi de Piazza, y don Juan Domingo Piazza y doña Severa Sánchez de Piazza, en su carácter de viuda y padres respectivamente, del ex-jubilado don Pedro Piazza. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando; acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 don Emeterio Cáceres, en su carácter de padre de ex-Agente de Policía de la Capital, don Francisco Cáceres. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Avendaño de Lines, por sí y sus hijos menores, doña Elena, doña Apolinaria, don Agustín, doña Cecilia Ramona y don Pedro Ignacio Lines, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Agustín Lines. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Moyano de Salguero, en su carácter de viuda, del ex-jubilado don Cirilo Salguero, Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 Marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isaura Arias de Ortíz, por sí y sus hijos menores don Manuel Valerio Horacio, doña Felisa Margarita, doña Claudia Juana, don Florencio Jacinto, don Cecilio Daniel, doña Isabel Rogelia y don Hipólito Roberto Fernando Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 25 de la Provincia de la Rioja, don Antenor Ortiz o Antenor Ortiz Zárate, o Alejo Antenor Ortiz. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — El Secretario.

-v-28 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don David Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919 — El secretario.

v-19 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Lera que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1919. — El secretario,

v-16 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Dorigoni, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1919. — El Secretario.

-v- 12 Abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo García que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Suses que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1919. — El secretario.

v-1º Abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Anela Florentina Alarcón de Gómez, por sí y sus hijos menores doña Nicanora Encarnación, doña Adela Serafina, don Justo Germán y doña Máxima Bienvenida Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Justo José Gómez o José Gómez (hijo). — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

-v-26 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Brossi, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — El Secretario.

-v-23 abril

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don JOSE CASTRELO, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15,30 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la señora María B. de Dall'Orto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 146,61 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro de dichas sumas por vía judicial. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

E. 20 Marzo S/C-v-31 Marzo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ramón Peralta (hijo), para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,25 curso legal, importe a que asciende el saldo de la deuda que tenía pendiente con el Fisco en conceptos de pasajes que le fueron otorgados con cargo a sus haberes, en su carácter de Celador de la Cárcel de Santa Cruz, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 27 curso legal, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 7 de 1919. — El secretario.

E. 13 marzo s/c v-25 marzo,

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de los bultos sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente número 576-R, o 3002-R o 149-T o 269-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca G C, sin número, 8 piezas, vapor se ignora.—El Jefe.

v-3 abril

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 649 C., o 282 A., o 120 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca H. O., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin marca sin número, 6 atados: vapor se ignora, marca F. A. de la P., sin número, 3 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P., sin número, 1 casco vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 10 atados, vapor Sliedrech; paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918; marca F. A. de la P. G:, s/núm: 4 cascos, vapor Sliedrech, paquete 1773 fecha de entrada, Junio 26 de 1918, — El Jefe.

v-3 abril.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a dos cajones marca C. A. F./B. P. Nº 1 y 2 venidos por vapor Ciudad de Montevideo, entrado al Puerto en Febrero 15 de 1919, en calidad de equipaje y según verificación practicada contienen en junto 470 kilos de cigarros de tabaco no habano, para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del subscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 39-letra M del año en curso, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-29 marzo

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Sebastiana Camina y a toda persona que se considere con derechos a una budinera con un kilo cuatrocientos gramos que le fuera secuestrada a la referida que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario Nº 14-letra J del año en curso, que se le proseguía por introducción clandestina y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del autor de parte guarda-costa Pascual Jianello, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase las fojas.

Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto a los efectos de la cancelación de estos autos, bajo apercibimiento de que si así no se hiciese tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Marzo 21 de 1919. — Alberto Basso, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-27 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Di Giorno (a) «El tano Pascual», acusado de robo, atentado con armas a la autoridad y disparo de arma de fuego, Vicente Mannini, Pedro Valerio Eluchans (hijo), Eduardo Fernández, Fou o Fonst y Juan Benighi, de defraudación, Marta Pérez, Lina o Adelina Ares, (a) «La gallega» y Félix Rossi, de hurto, Antonio Oviedo, de hurto, y defraudación, Miguel Perelli y Rafael Vila, de estafa, Guillermo Oertling, de falsificación de documento, y Bernardino López Pardo, de quiebra culpable, y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y secretaría del suscrito a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, Palacio de Justicia tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1919. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BETTY FASSE a fin de que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saer que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 22 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DURLER, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v- 29 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALVAREZ, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a SIMON STURLA y PEDRO LOPEZ CARRERA por defraudación y a MARCELO LABOURDETTE, por el de depositario infiel para que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 Marzo S/C-v-29 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra José B. Pérez (ex encargado de la Estafeta de Chapuy), cobro de pesos se cita, llama y emplaza al mencionado José B. Pérez, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Marzo 10 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E 20 marzo s/c -v-25 abril

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos Jacinto F. Gómez, Juan Clemente Luzano, Félix González y Segundino Fernández, para que dentro del término de 30 días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria y tomar la participación que les corresponda en las querellas que les pedi amente les ha iniciado el Señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 8129. — Rosario, Marzo 8 de 1919. — Quintín Munuce, secretario

E 20 marzo s/c -v-26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y a fin de que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: Juan Monti, por quiebra; Laureano Alonso Pérez, Meliton J. Vignale y José Rodríguez González, por enagenación maliciosa de bienes. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Arturo R. Castañeda, secretario.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

E. 14 marzo s/c v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al Paulino González, procesado por el delito de disparo de arma de fuego, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario, — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra Fortunato Lindolfo, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano Lindolfo, clase 1897, matrícula 1848 Distrito Militar 33, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Rosario Secretaría, Febrero 25 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 13 marzo s/c v-21 Abril

Por orden del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gomes, para que comparezca ante la Secretaría del doctor Francisco Santa Coloma interinamente a cargo del subscripto a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Se le hace saber que si no comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1919. — Antonio L. Beruti, secretario.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

E. 21-febrero s/c v-31 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ELIAS GUERRA, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E 26 Febrero S/C-v-4 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ANTONIO FERNANDEZ y a DOMINGO BARISONE, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por atentado a mano armada contra la autoridad y tentativa de violación de domicilio; al primero y por este último delito al segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 6 Marzo S/C-v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, en los autos caratulados: «Procurador Fiscal, contra Valerio Verdún, cobro de pesos», se cita, llama y emplaza a don Valerio Verdún, para que comparezca a este Juzgado a reconocer la firma que obra en el documento base de las actuaciones, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se le tendrá por reconocido. — Rosario, Febrero 11 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor José Horacio Spinassi, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley de Correos le sigue el Señor Procurador Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Diciembre 31 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 25 Febrero-v-2 Abril S/C

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, recaída en los expedientes A-828-1902 y D-831-1902, se cita y emplaza a don Benito Accinelli, por el término de diez días a contar de la primera publicación del presente y por no habérsele encontrado en el domicilio registrado, para que en su carácter de representante de la Sociedad Accinelli y Compañía, constituida por él y los señores Fernando Dall'Oglio, Juan Ceresolo, Carlos Bosio y Alfonso Solari, y de la Sociedad Dall'Oglio y Compañía, constituida por él y los señores Fernando Dall'Oglio, y Alfonso Solari, efectúe en dicho término el depósito de la suma de novecientos pesos m/n., ($ 900), en el Banco de la Nación Argentina y para cada expediente a fin de poder atender los gastos que ocasione la mensura de la pertenencia minera de sal en la península Valdez (Territorio del Chubut,) que tiene solicitada en cada uno de aquellos expedientes, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los respectivos derechos conforme a las disposiciones del Art. 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

-v-4 abril

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, recaída en el expediente B 3447-1903, y por no haberse hallado en el domicilio registrado se hace saber a don Ernesto W. Pahntje, que se le ha fijado un término de diez días que se contará desde la primera publicación del presente para que efectúe el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de 180 pesos moneda nacional, para atender los gastos de mensura de la citaca mina del criadero «Atacama», situado en el Territorio del Neuquén, que había solicitado oportunamente en dicho expediente, bajo apercibimiento de disponer la caducidad de sus derechos conforme al artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1919. — Juan R. Montes de Oca.

-v-31 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, se cita y emplaza a los señores miembros del Directorio liquidador de la Sociedad «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Co. Ltd.», don Enrique Alvarez de Toledo, don J. Williams Richards, don W. Willer, don Miguel Carret, don Antonio de P. Alen, don Carlos Díaz Vélez, don H. H. Woodgate, don Andrés Lorzio y doctor don Benjamín Dupont, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación del presente, hagan entrega de las actas de mensura correspondientes a las pertenencias mineras para lavadero de oro en establecimiento fijo que dicha Compañía solicitó en el expediente T-3054-1905, en el cual ha recaído la resolución de referencia y en los expedientes T-3055-05 a T-3089-06, formando en todo treinta y ocho pertenencias, o bien efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.500 moneda nacional más pesos 100 moneda nacional por pertenencia, para poder efectuar la mensura por intermedio de un Inspector Nacional de Minas, conforme a las disposiciones del Superior Decreto de 15 de Octubre de 1907, bajo apercibimiento de dar por no presentado las respectivas peticiones de mensura y declarar la caducidad de los derechos con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10273. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1919. — El Secretario.

-v-28 marzo.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura y por ignorarse sus actuales domicilios, se cita y emplaza a los señores Jesús M. Espeche, Salvador C. Trotta, doctor Arturo S. Torino y Miguel Esquivel, para que en el plazo de diez días a contar de la primera publicación del presente, efectúen el depósito en el Banco de la Nación Argentina de la suma de pesos 1.700 moneda nacional, más pesos 100 moneda nacional, por pertenencia, para atender los gastos de mensura de la mina de oro «Aventurera», situada en el Territorio del Neuquén, bajo apercibimiento de dar por no presentada la respectiva petición de mensura y declarar la caducidad de sus derechos conforme a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 10273; haciéndose saber, asimismo, a la «Sociedad Minas de Oro del Neuquén», y a don Alfredo Rabourdin, por ignorarse igualmente sus domicilios que dentro del plazo citado deberán presentar las observaciones que estimaran pertinentes por haberse declarado por los aludidos señores que sus derechos correspondían a esa Sociedad y que el último nombrado tenía también participación en ellos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1919. — El Secretario.

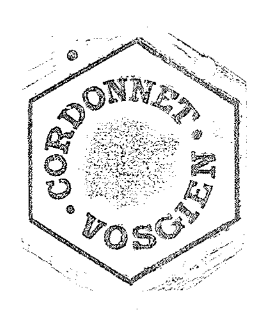
-v-28 marzo.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

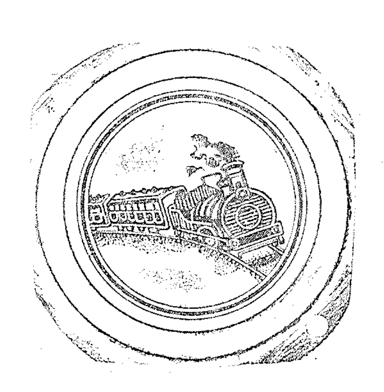
Acta Nº 66291



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures Et Teintureries Sain Epin. — Para distinguir cordoncillos de la clase 16. — Aviso Nº 1626.

E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66290



Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures Et Teintureries de Saint Epin. — Para distinguir hilos de lana y de algodón, artículos de tapicería y bonetería de la clase 16. — Aviso Nº 1625.

E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66275

L'AMOUR DANS LE COEUR

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso Nº 1605.

E-18 marzo-v-25 marzo

Acta Nº 66289

COTON A COUDRE 2 F P.F.&N. A L'ORIENTALE

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Filatures Et Teintureries de Saint Epin. — Para distinguir hilos de lana y de algodón, artículos de tapicería y bonetería de la clase 16. — Aviso Nº 1624.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66260

KALAMAZOO

Marzo 13 de 1919.—Kalamazoo Loose Leaf Binder Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1596.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66358

TRADE MARK
KwicKwork

Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1662.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66359



Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1661.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66360



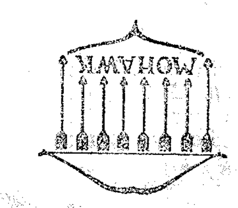
Marzo 14 de 1919. — Standard Varnish Works. — Para distinguir pinturas y colores en general, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, aceites y trementinas para pintura, de la clase 10. — Aviso Nº 1660.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66385

SEMPITERNO

Marzo 17 de 1919. — The Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1753.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66397



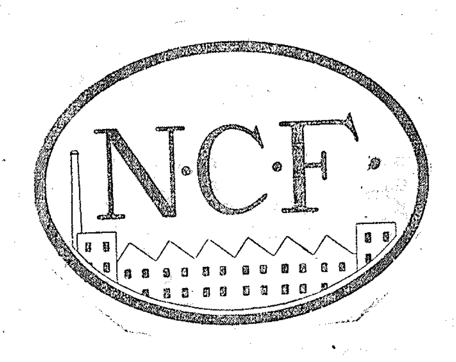
Marzo 17 de 1919. — The Mohawk Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1760.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66387

BRITANNIA

Marzo 17 de 1919. — Agar Cross y Company, Limited. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10 — Aviso Nº 1751.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66388



Marzo 17 de 1919. — Nederlandsche Cocainefabriek, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1750.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66389

HÉRCULES

Marzo 17 de 1919. — Luis Colombo. — Para distinguir un aparato porta equipajes para automóviles, de la clase 12. — Aviso Nº 1764.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66390

PREMIUM

Marzo 17 de 1919. — Sanford Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1767.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66395

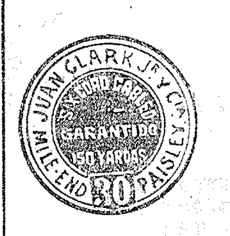
Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1768.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66391



Marzo 17 de 1919. — Sanford Manufacturing Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1766.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

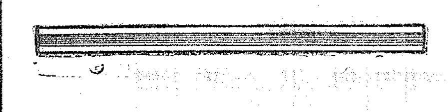
Acta Nº 66392





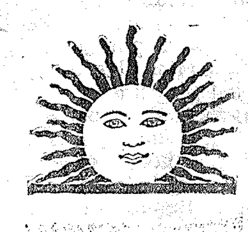
Marzo 17 de 1919. — Clark y Co. Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1765.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

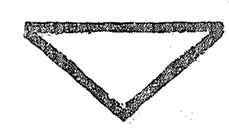
Acta Nº 66393



Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1769.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66394





Marzo 17 de 1919. — The Upson Company. — Para distinguir maderas artificiales, particularmente tablas de fibras, de la clase 3. — Aviso Nº 1770.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66398



Marzo 17 de 1919. — Svenska Tandsticksaktiebolaget. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1762.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66399



Marzo 17 de 1919. — Alfredo Calisto. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 1782.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66386

FRANCO

Marzo 17 de 1919. — Interstate Electric Novelty Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1752.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66409



Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso Nº 1794. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66410



Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso Nº 1793. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66411



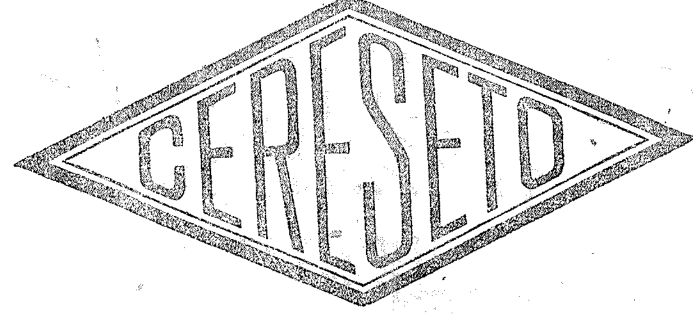


TRINCIATO SUPER. MARYLAND

Cent. 60 0,90

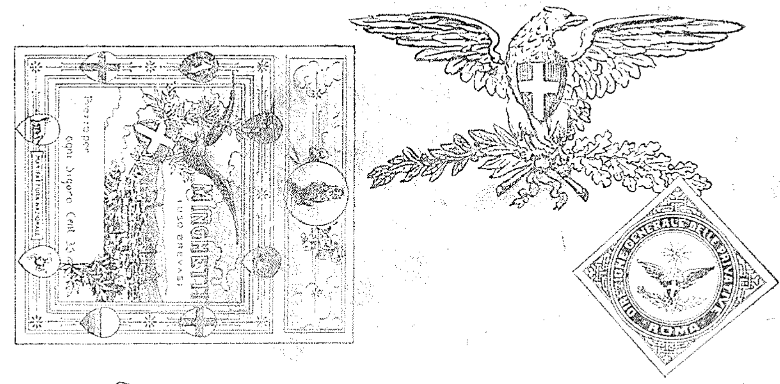
Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase de tabaco especial, de la clase 21. — Aviso Nº 1792. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 61838



Abril 29 de 1918. — Juan Cereseto. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — (Substituída). — Aviso Nº 1063. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66412



Claro 100 MINGHETTI

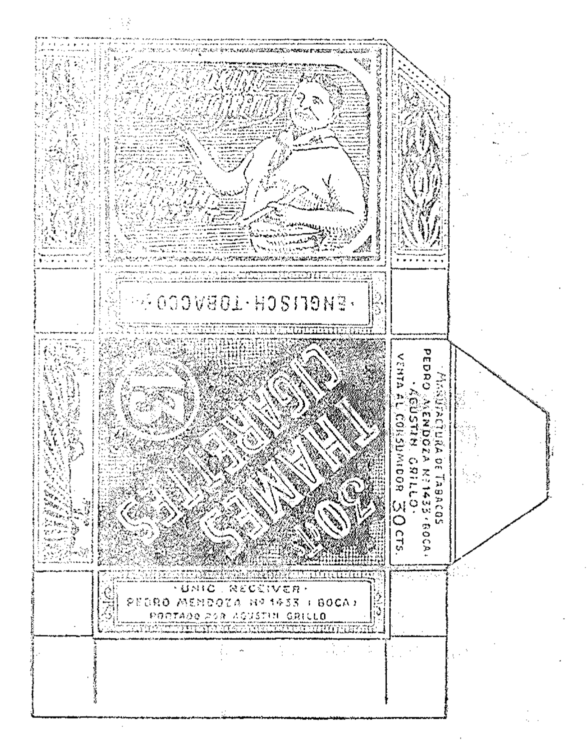
Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir una clase especial de cigarros de hoja de la clase 21. — Aviso Nº 1797. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66416



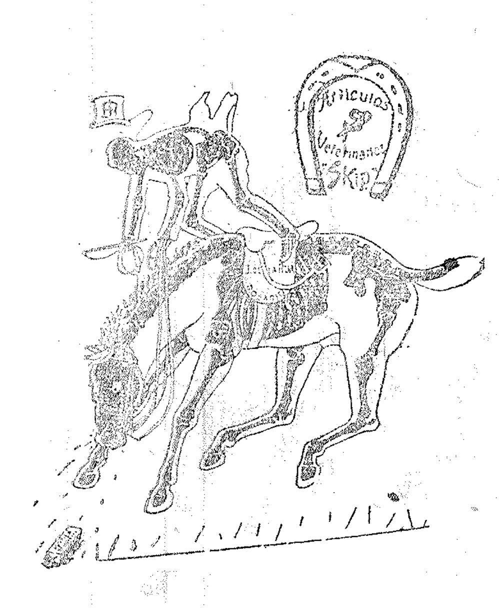
Marzo 18 de 1919. — Américo Dé Giorgi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1829. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66402



Marzo 17 de 1919. — Agustín Grillo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 1801. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66405



Marzo 18 de 1919. — J. de la Rua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y vinos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1805. E-25 marzo v-29 marzo

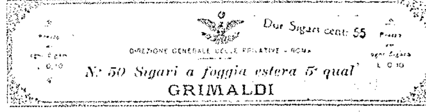
Acta Nº 66405

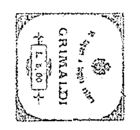


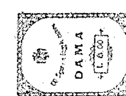
Marzo 18 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1804. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66407













Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros de hoja de la clase 21. — Aviso Nº 1796. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66408





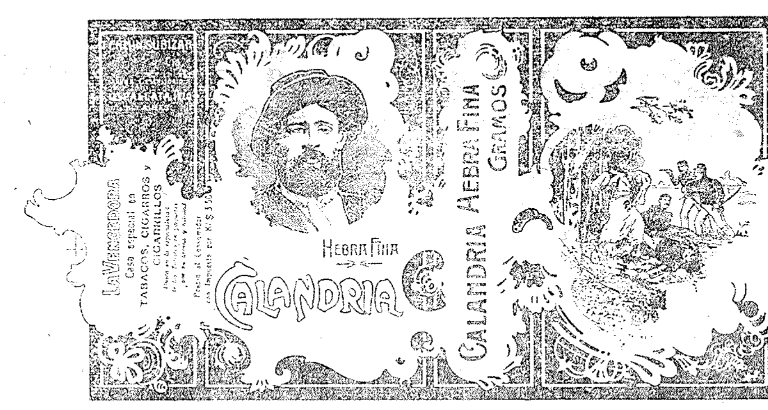
Marzo 18 de 1919. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir rapés en general, de la clase 21. — Aviso Nº 1795. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66430



Marzo 18 de 1919. — James A. Banister Company. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 1825. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66434



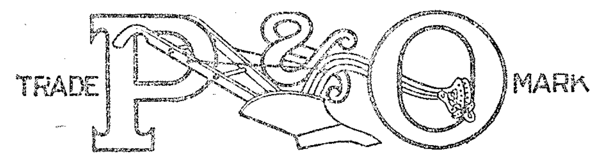
Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1763. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66435



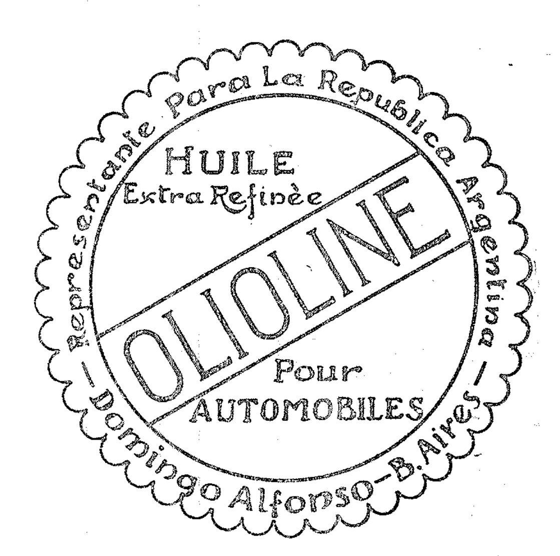
Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1733 E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66436



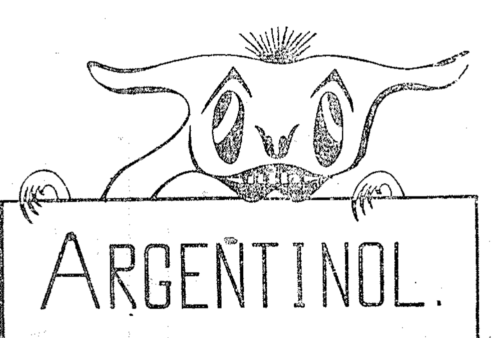
Marzo 20 de 1919. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1732. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66442



Marzo 20 de 1919. — Parlin y Orendorff Co. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura de la clase 5. — Aviso Nº 1827. E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66444



Marzo 20 de 1919. — Domingo Alonso. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1859 E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66420

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1812.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66421

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lotería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 1813.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66422

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de al clase 12. — Aviso Nº 1814.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66423

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. —Para distinguir caucho, goma, gutapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1815.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66424

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 1816.

E-25 marzo v-29 marzo

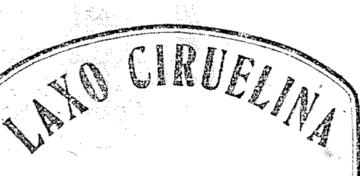
Acta Nº 66425

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1817.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 65168



LAXANTE

PARA

Niños y Ancianos

Todos lo piden y ninguno lo rechaza

A base de jugos vegetales y azúcar de maná

No irrita el intestino y es de efecto seguro y eficaz

Aumentese la dosis en los cólicos y constipados

Diciembre 18 de 1918. — Amadeo Pena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 702.

E-25 marzo v-29 marzo

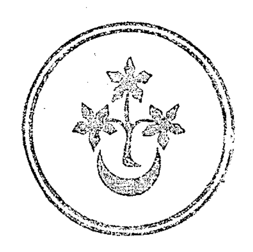
Acta Nº 66403

RUBERT

Marzo 18 de 1919. — Emilio Luis Vigliani.—Para distinguir máquinas aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1807.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66404.



Marzo 18 de 1919. — Thos A. Hill y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1701

E-25 marzo v-29 marzo

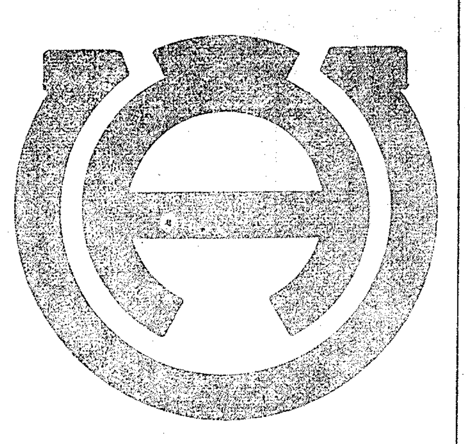
Acta Nº 66413

INVISIBLE

Marzo 18 de 1919. — Arthur J. Polak. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, pragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1819.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66414

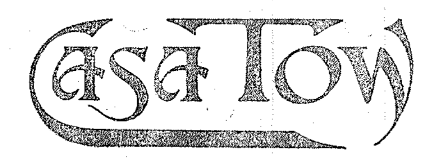


ALAMO UNIT

Marzo 18 de 1919. — Chipman Limited. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 1677.

E-25 marzo v-29 marzo

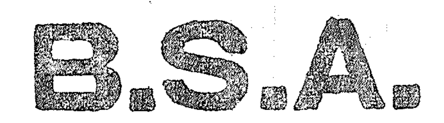
Acta Nº 66415



Marzo 18 de 1919. — Martín Tow. — Para distinguir tafiletería, pasamanería, bonetería, carteras y artículos de fantasía, de la clase 16. — Aviso Nº 1785.

E-25 marzo v-29 marzo

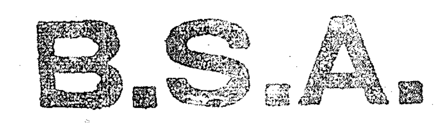
Acta Nº 66417



Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1809.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66419



Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1810.

E-25 marzo v-29 marzo

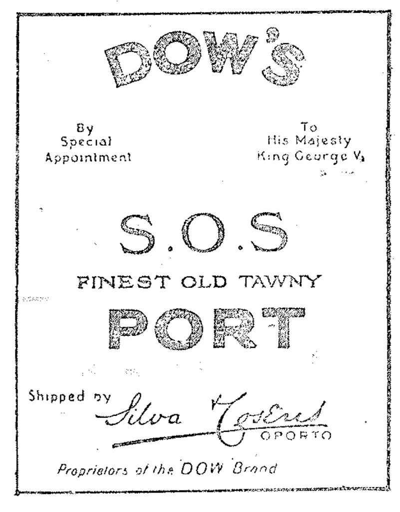
Acta Nº 66418

B.S.A.

Marzo 18 de 1919. — The Birmingham Small Arms Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1811.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66441



Marzo 20 de 1919. — Silva (y Cosens Ltd. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23.—Aviso Nº 1850.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66445



Marzo 20 de 1919. — Patent Vulcanite Roofing Company. — Para distinguir materiales para techar, de la clase 21. — Aviso Nº 1860.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66446



Marzo 20 de 1919. — American Ring Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Aviso Nº 1851

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66443

LA GOLONDRINA

Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 1339.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66449

LITORAL

Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1857.

E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66323

EXIJASE SIEMPRE NUESTRA MARCA
ES LA PREFERIDA

Concesionario exclusivo para las Repúbl. Sud Americanas
FRANCISCO LOPEZ - SAN JOSE 841
BUENOS AIRES

LAXO MAGNESIA
SOUBEIRAN
MAGNESIA LIQUIDA HIDRATADA

El LAXO MAGNESIA es superior a todas las leches de magnesias hidratadas.

DOSIS

COMO LAXANTE: Adultos, 4 cucharaditas - Niños, 2 cucharaditas
COMO PURGANTE: Adultos, 6 cucharaditas - Niños, 3 cucharaditas

Marzo 14 de 1919.—Francisco Lopez. —Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. —Aviso Nº 1681.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66316

Chinato Borgia
Tonico de Lujo

Marzo 14 de 1919. Juan Regnasco.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso Nº 1705.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66320



Marzo 14 de 1919. — Skanska Cement Aktiebolaget. —Para distinguir cemento portland y tierra romana e hidráulica en general, de la clase 3.—Aviso número 1678.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66357



Marzo 14 de 1919. — Mathushek Piano Manufacturing Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 1659.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66351

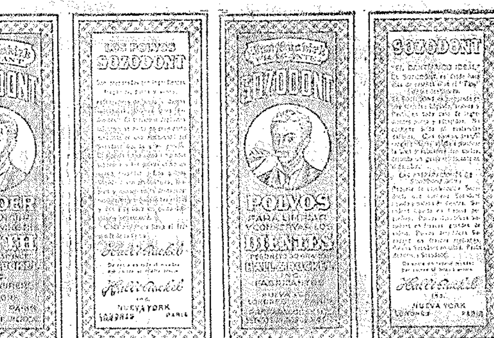
Unicamente el Genuino lleva
nuestra firma Fac simil
Hall & Ruckel

SOZODONT
FRAGRANTE DE VAN BUSKIRK
Limpia y Preserva los DIENTES
HALL Y RUCKEL, NUEVA YORK.

Marzo 14 de 1919. — Hall y Ruckel. — Para distinguir líquidos, pastas y polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 1653.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66353







Marzo 14 de 1919. — Hall y Ruckel. — Para distinguir polvos dentífricos, de la clase 16. — Aviso Nº 1655.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66354

MENTHOLATUM
PREPARACION PARA USO EXTERNO
ALIVIA LOS CATARROS NASALES, ECZEMA, MANOS RAJADAS, SABAÑONES, QUEMADURAS DE SOL, Y ENFERMEDADES DE LA PIEL
THE MENTHOLATUM COMPANY, BUFFALO N.Y. N.A.

Marzo 14 de 1919. — The Mentholatum Company. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 1656.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66330

ALLIED CONSTRUCTION MACHINERY CORPORATION

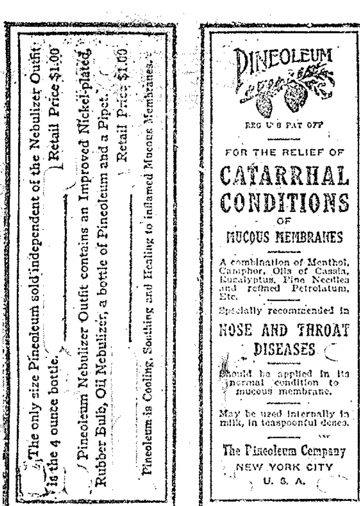
Marzo 14 de 1919.—Allied Construction Machinery Corporation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 1632.
E 24 marzo-v-28 marzo

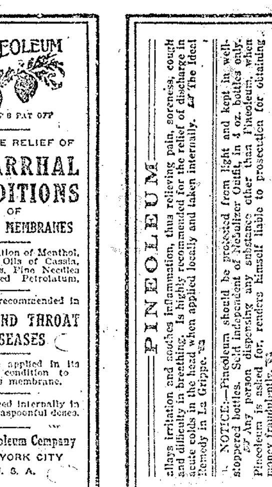
Acta Nº 66370

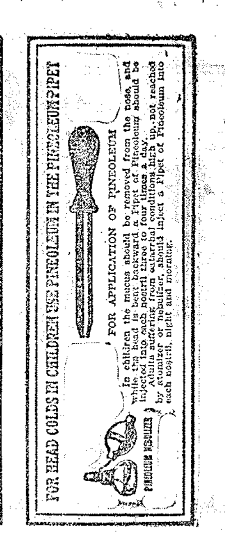


Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nº 1674.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66366







Marzo 14 de 1919. — The Pineoleum Company. — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas y para uso en masajes, de la clase 2. — Aviso Nº 1662.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66371



Baker's Vanilla Chocolate.

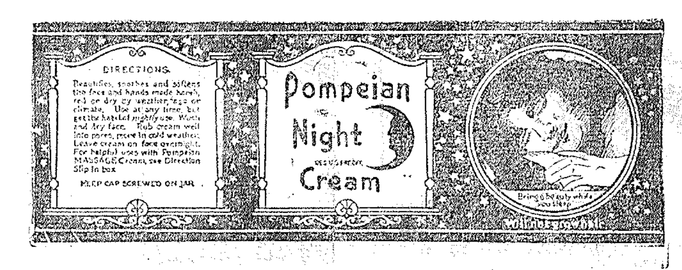
Walter Baker & Co. Ltd.
Dorchester, Mass.
Established 1780.

Gold Medal Paris, 1900

The ingredients of this Chocolate are guaranteed to be pure Cocoa of superior blend, Sugar and the best Vanilla Beans

Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso Nº 1673.
E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66333



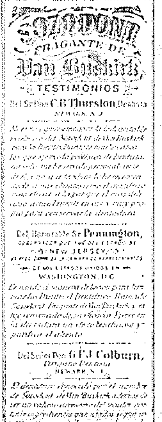
Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1639.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66334

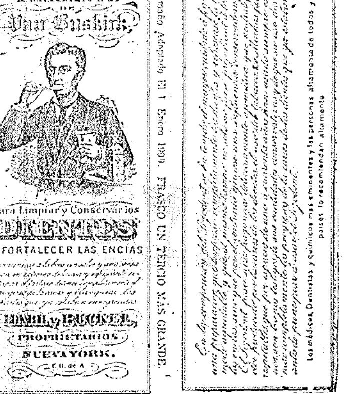


Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1638.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66349

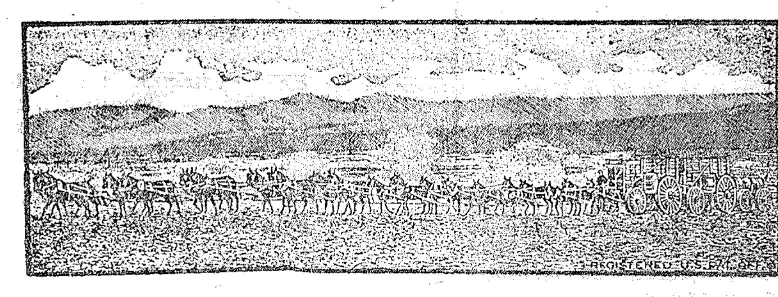






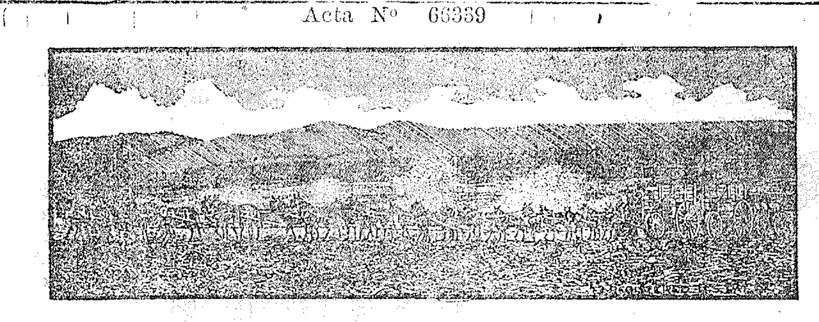
Marzo 14 de 1919.—Hall y Ruckel.—Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1651.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66338



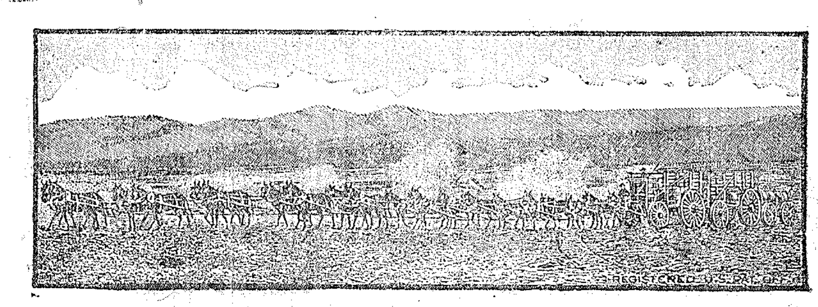
Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir ácido bórico, ácido bórico en escamas, compuestos con bórax y ácido bórico y jabones en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1646.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66339



Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir bórax y compuestos con bórax y ácido bórico, de la clase 14.—Aviso número 1645.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66340



Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir jabones y polvos en general, de la clase 15.—Aviso Nº 1644.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66341

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir ácido bórico, ácido bórico en escamas, compuestos con bórax y ácido bórico y, jabones en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1643.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66342

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir bórax y compuesto con bórax y ácido bórico, de la clase 14.—Aviso número 1641.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66350



Marzo 14 de 1919.—Hall y Ruckel.—Para distinguir polvos dentífricos de la clase 16.—Aviso Nº 1652.
E 24 marzo-v-28 marzo

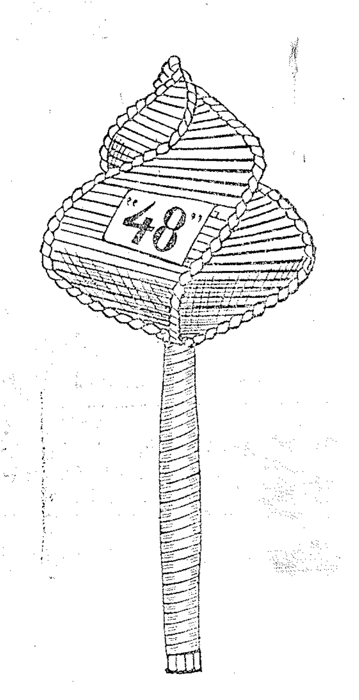
Acta Nº 66374

KERATOL

Marzo 14 de 1919. — The Keratol Company. — Para distinguir cuero artificial, de la clase 13. — Aviso Nº 1676.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66375



Marzo 15 de 1919. — Gerardo Salinas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 1729.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66376

NEHLOL

Marzo 15 de 1919. — J. Wal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1737.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

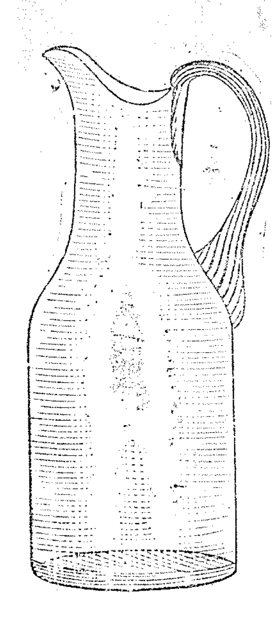
Acta Nº 66377



Marzo 17 de 1919. — Max Fuhrman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1725.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66381



Marzo 17 de 1919.—Cía. Introductora de Buenos Aires, Sdad. Anónima.—Para distinguir aceites, de la clase 22 (envase). — Aviso Nº 1754.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66378

FEMINA

diondo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1744.

Marzo 17 de 1919. — Behety y Men-

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66379

FEMINA

Marzo 17 de 1919. — Behety y Mendiondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1745.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66383

BROMIONE

Marzo 17 de 1919. — Persit Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1747.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66380

ELLWOOD

Marzo 17 de 1919. — United States Steel Products Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1749.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66382

BROMOSE

Marzo 17 de 1919. — Persit Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1748.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66329

TREDAIR

Marzo 14 de 1919.—Foster Rubber Company. — Para distinguir plantillas elásticas y almohadillas para el fondo de botines y zapatos, de la clase 16.—Aviso Nº 1629.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66331



Marzo 14 de 1919.—Simmons Hardware Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. —Aviso Nº 1634.

E 24 marzo-v-28 marzo

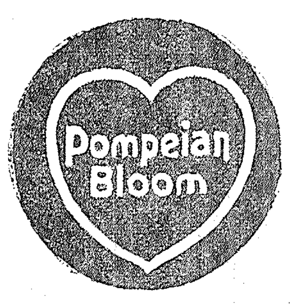
Acta Nº 66332



Marzo 14 de 1919.—Simmons Hardware Company.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso Nº 1633.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66335



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1337.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66336



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1636.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66337



Marzo 14 de 1919.—The Pompeian Manufacturing Company. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1635.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66343

20 MULE TEAM

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir jabones y polvos en general, de la clase 15.—Aviso Nº 1642.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66344

BO RAXO

Marzo 14 de 1919.—Pacific Coast Bórax Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 15.—Aviso número 1640.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66345



Marzo 14 de 1919.—Allied Machinery Company of America. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10.—Aviso Nº 1648.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66346



Marzo 14 de 1919.—Allied Machinery Company of America. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10. — Aviso Nº 1647.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66348

PENESCO

Marzo 14 de 1919. — The Esterbrook Steel Pen Manufacturing Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1650.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66352







Marzo 14 de 1919. — Hall y Ruckel. — Para distinguir pastas dentífricas, de la clase 16. — Aviso Nº 1654.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66355



MENNEN'S

Marzo 14 de 1919. — Gerhard Mennen Chemical Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 1658.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66356



MENNEN'S

Marzo 14 de 1919. — Gerhard Mennen Chemical Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1657.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66322



Marzo 14 de 1919.—Francisco Lopez. —Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. —Aviso Nº 1680.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66324



Marzo 14 de 1919.—Francisco J. Corbo y Compañía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.—Aviso Nº 1382.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66327

FOSTER

Marzo 14 de 1917.—Foster Rubber Company: — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16:—Aviso Nº 1631.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 56466

LAS ANTILLAS

Marzo 14 de 1917.—Alfonso Santiago Susbielles.—Para distinguir cafés, tes y yerbas, de la clase 22 (substituída).—Aviso Nº 1571.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66297



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1689

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66298



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1688.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66301



Marzo 14 de 1919.—David Iglesias. —Para distinguir empanadas, de la clase 22.—Aviso Nº 1704.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66302

BATALLA

Marzo 14 de 1919.—F. D. Justo y Cía. — Para distinguir metales usados en la industria, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Aviso Nº 1590.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66303

BATALLA

Marzo 14 de 1919.—F. D. Justo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 19. —Aviso Nº 1591.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66309



Marzo 14 de 1917.—Vaugeois y Binot.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 1700.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66308

SILVERBURN LINEN

Marzo 14 de 1919. — Alex Cowan y Sons Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1703.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66310

SOFBERY'S

Marzo 14 de 1919.—La Productora Argentina. Sorensen y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nº 1690.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66312

TITAN

Marzo 14 de 1919.—Geo O. Jenkins Cº.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 1691.

E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66361



Marzo 14 de 1919. — Thomas G. Plant Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1664.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66362



Marzo 14 de 1919. — Thomas G. Pfant Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1663.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66363



Marzo 14 de 1919. — Dorothy Dodd Schoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1666.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66364



Marzo 14 de 1919. — Dorothy Dodd Schoe Company. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1665.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

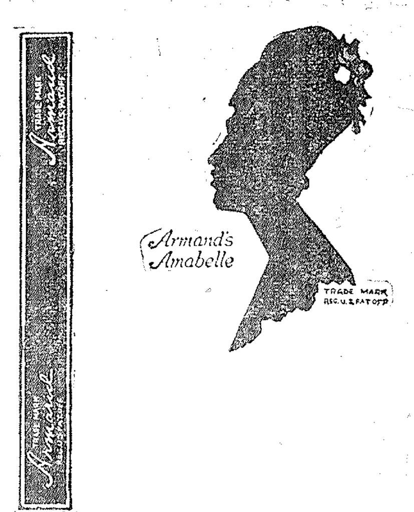
Acta Nº 66373

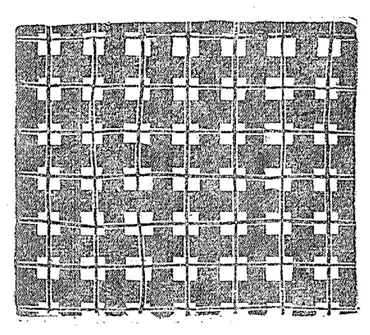


Marzo 14 de 1919. — Suedetex Glove Company, Inc. — Para distinguir guantes en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1675.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66365





Marzo 14 de 1919. — The Armand Company. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 10. — Aviso Nº 1667.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66367



Marzo 14 de 1919. — The Oakland Chemical Company. — Para distinguir agua oxigenada, de la clase 2. — Aviso Nº 1669.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

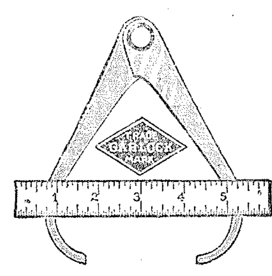
Acta Nº 66368



Marzo 14 de 1919. — The Collins Company. — Para distinguir herramientas cortantes, de la clase 10. — Aviso Nº 1670.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66369



Marzo 14 de 1919. — The Garlock Packing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1671.

E. 24 marzo-v-28 marzo.

Acta Nº 66347

AMERICAN INTERNATIONAL STEEL CORPORATION

Marzo 14 de 1919.—American Inter national Steel Corporation. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4.—Aviso Nº 1649. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66372



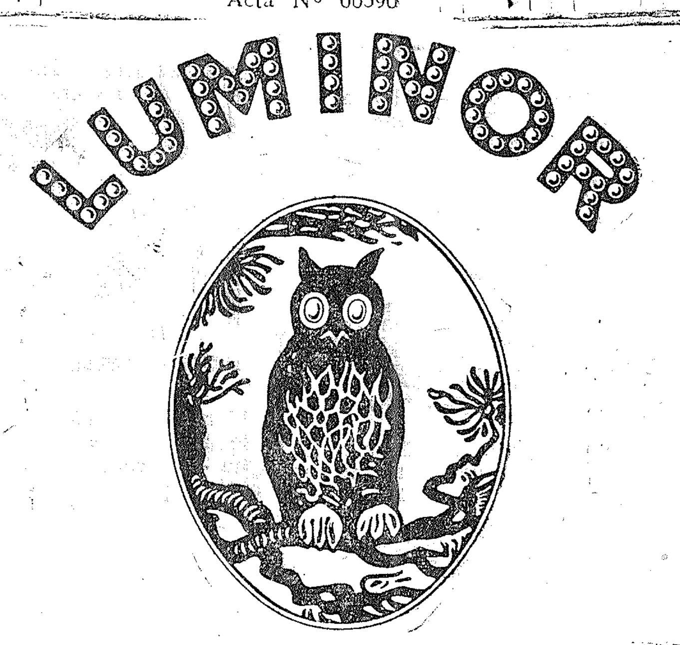
Marzo 14 de 1919. — Walter Baker y Company, Limited. — Para distinguir cacaos, de la clase 22. — Aviso Nº 1672. E. 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66384

NUCLÉATOL

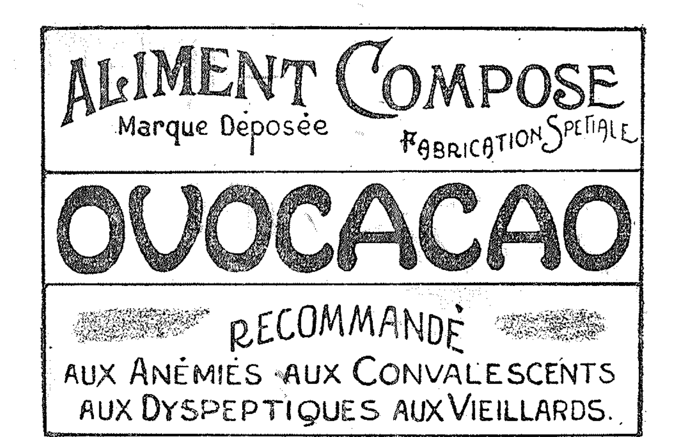
Marzo 17 de 1919. — Persil Robin y Ch. Olivier, en su carácter de administradores provisorios de la casa de comercio de Mauricio Robin, fallecido.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1746. E. 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66396



Marzo 17 de 1919. — Fernand Charrón. — Para distinguir aparatos cinematográficos y de proyecciones y sus accesorios, placas, películas y cintas, de la clase 6. — Aviso Nº 1761. E. 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66401



Marzo 17 de 1919. — Luis Agnet. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Aviso Nº 1775. E. 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66313

VELLUMOID

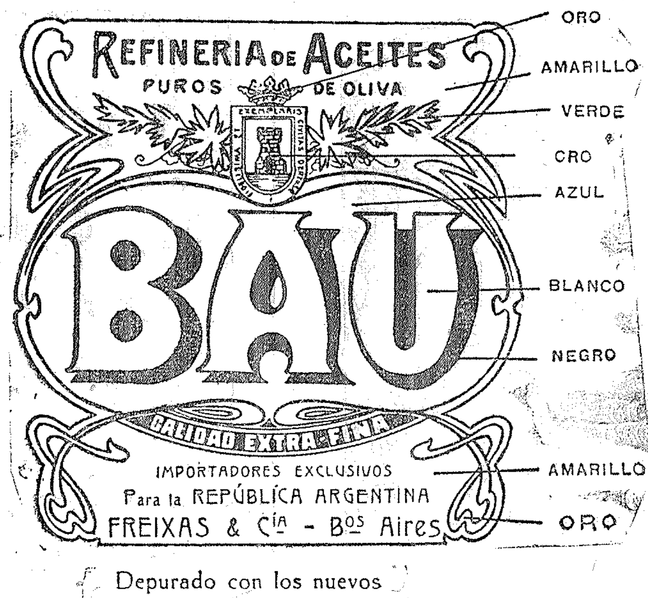
Marzo 14 de 1919.—The Fibre Finishing Company.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1690.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66319

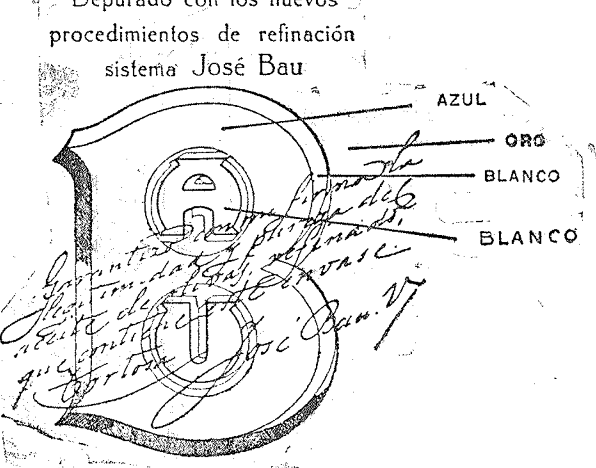
NEW HOME

Marzo 14 de 1919. — The New Home Sewing Machine Company.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.—Aviso Nº 1709.
E 24 marzo-v-28 marzo

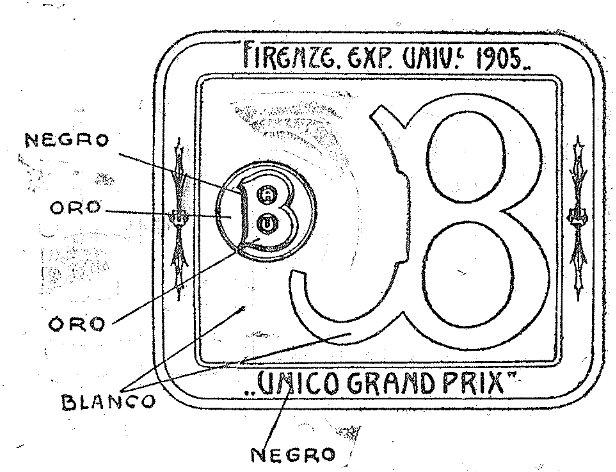
Acta Nº 66400



Depurado con los nuevos procedimientos de refinación sistema José Bau



PURO DE OLIVA



Marzo 17 de 1919. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso Nº 1773. E. 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66311

APPERSON

Marzo 14 de 1919. — Buffum y Brown.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso Nº 1706.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66315

NOGALINA

Marzo 14 de 1919. — Pedro Napolitano. — Para distinguir ceras para pisos y muebles, de la clase 11. —Aviso Nº 1708.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66317

LEFFEL

Marzo 14 de 1919.—Blanch Hermanos y Compañía. — Para distinguir motores, calderas y accesorios, de la clase 5.—Aviso Nº 1707.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66326

MARCA LINCOLN

Marzo 14 de 1919.—Sucesión de Pablo Oehrtmann.—Para distinguir antisárnicos, de la clase 2.—Aviso Nº 1684.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66318

CALCHAQUÍ

Marzo 14 de 1919.—Carlos E. Feitis.—Para distinguir cal, yeso, cementos, mosaicos, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3.—Aviso Nº 1711.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66321



Marzo 14 de 1919.—Società Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli y Cia.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso 1679.
E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 63455



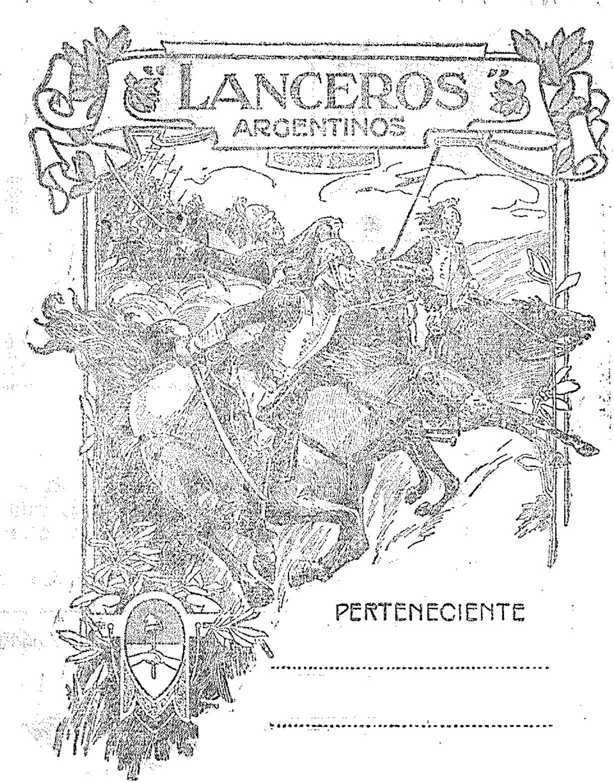
Agosto 9 de 1918.—Pedro Robertie.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23 (modificada).—Aviso Nº 1549. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66296



Marzo 14 de 1919.—Domingo A. Picardo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1687. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66299



Marzo 14 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nº 1685. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66325



Marzo 14 de 1919.—Enrique del Castillo.—Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2.—Aviso Nº 1683. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66306



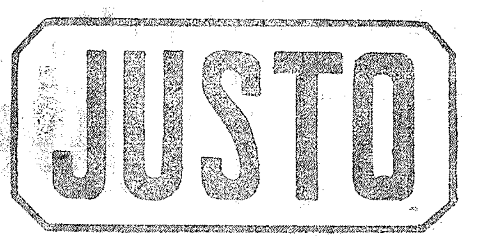
Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.— Aviso Nº 1589. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66300



Marzo 14 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nº 1686. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66304



Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6:—Aviso Nº 1588. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66305

JUSTO

Marzo 14 de 1919.—Francisco D. Justo.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrilas, cestería, de la clase 19.—Aviso Nº 1587 E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66328

CAT'S PAW

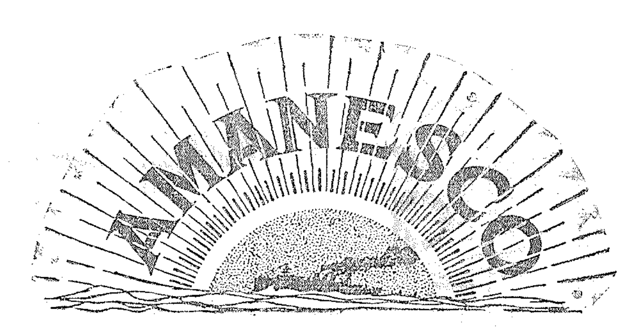
Marzo 14 de 1919.—Foster Rubber Company. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16.—Aviso Nº 1630. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66307

"COWAN EXTRA STRONG."

Marzo 14 de 1919.—Alex Cowan y Sons Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 1702. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66311



Marzo 14 de 1919. — The Allied Manufacturers Export Corporation. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, alaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15.—Aviso Nº 1692. E 24 marzo-v-28 marzo

Acta Nº 66255



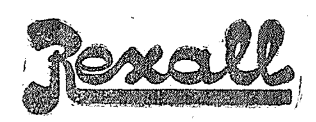
Marzo 12 de 1919. — R. O. Lix Klett y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1580.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66256



Marzo 12 de 1919. — R. O. Lix Klett y Cía.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1579.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66259



Marzo 13 de 1919. — United Drug Company. — Para distinguir caucho goma, guttaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1594.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66287



Marzo 13 de 1919. — William Shillcock. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — Aviso Nº 1619.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66261

KAZOO

Marzo 13 de 1919.—Kalamazoo Loose Leaf Binder Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 1595.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66262

HAZARD
GUARANTEED

Marzo 13 de 1919. — The Hazard Lead Works Inc. — Para distinguir pinturas y materiales para pintores en general, barnices, blanco de plomo, de la clase 10. — Aviso Nº 1597.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66263

TEINDELYS

Marzo 13 de 1919. — Société Anonyme des Parfums D'Arys. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1616.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66288

William Shillcock

Marzo 13 de 1919. — William Shillcock. — Para distinguir pelotas de foot-ball, de la clase 9. — Aviso Nº 1620.
E 20 marzo -v-25 marzo.

Acta Nº 66450

ORO VERDE

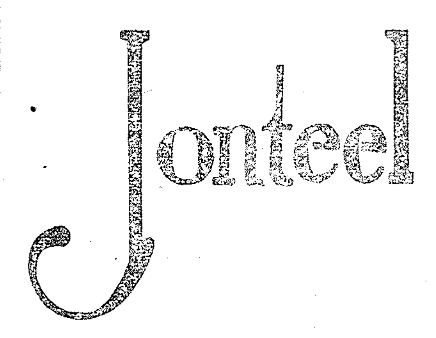
Marzo 20 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1858.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66426

AMSCO

Marzo 18. de 1919. — American Manganese Steel Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 1818.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66427



Marzo 18 de 1919. — United Drug Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1820
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66429

KLENZO

Marzo 18 de 1919. — United Drug Company. — Para distinguir caucho, goma, guttaperchа, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1822.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66433



Marzo 18 de 1919. — The Wheatena Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avio Nº 1826.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66437

TRICOVIRINA

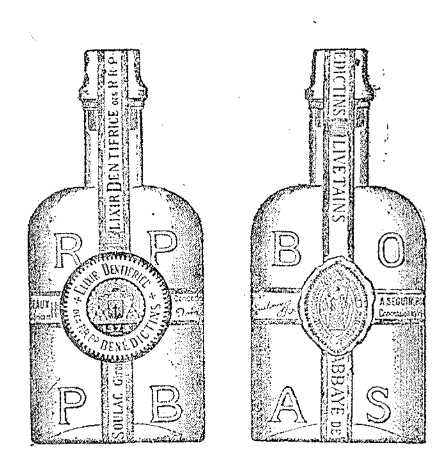
Marzo 20 de 1919. — Henriette Sogerot. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1856.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66438

BERENY'S
ALMIDÓN SUPERIOR
GARANTIZADO PURO EXTRA BLANCO

Marzo 20 de 1919. — La Productora Argentina, Sorensen y Cía. — Para distinguir almidón de la clase 14. — Aviso Nº 1852.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66439



Marzo 20 de 1919. — Maison A. Seguin. — Para distinguir un producto dentífrico de la clase 16. — Aviso Nº 1806.
E-25 marzo v-29 marzo

Acta Nº 66440



Marzo 20 de 1919. — G. Moussión. —Para distinguir perfumería y productos de la belleza de la clase 16. — Aviso Nº 1851.
E-25 marzo v-29 marzo

JOSÉ ANTONIO VELAZ, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional